

014 12240

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

GESTIÓN DE GANADOS Y CARNES

44062

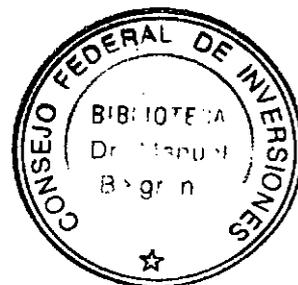
U24

CONVENIO

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

**"GESTIÓN DE CALIDAD EN GANADOS Y
CARNES VACUNAS"**

Informe Final



Facultad de Ciencias Agrarias de Esperanza
Cátedra de Producción Animal II
Universidad Nacional del Litoral
Esperanza, Junio del 2003

INDICE

	Pág.
Resumen.	2
Introducción.	3
Características del estudio.	7
Análisis de los requerimientos de los mercados.	10
Evaluación de la situación de los transportistas de hacienda.	14
Desarrollo del Plan de Capacitación para los transportistas.	15
Normativas relativas al Transporte de Hacienda.	17
Verificación de la documentación.	21
Formularios.	23
Código de Prácticas para Transporte de Hacienda- Procedimientos.	25
Registro de Transportistas BQA. Carne Argentina de Santa Fe.	25
Auditorías a los Sistemas de Calidad.	27
Capacitación de los auditores.	34
Planillas de Auditorías.	37
Capacitación de Productores.	41
Capacitación de los Asesores.	48
Conclusiones.	52
ANEXOS	53
Anexo I. Código de Prácticas	54
Anexo II. Documentos de Referencia del Código de Prácticas. Cuadernillo.	70
Anexo III. Registro del Transportista de Hacienda.	83
Anexo IV. Presentación Power- Point. Capacitación de Auditores.	84
Anexo V. Presentación Power Point. Motivación y Capacitación de Productores.	91
Anexo VI. Certificado del Curso de Entrenador de Auditor. QCONZ.	95

EQUIPO PROFESIONAL

M.S. June Allison THOMAS. Facultad de Ciencias Agrarias de Esperanza.
Universidad Nacional del Litoral.UNL. Dirección del Proyecto

M.S. Murray Helbert PEDLEY. Quality Consultant New Zealand Ltd.-
QCONZ. Consultor

Ing. Oscar MOREAL. Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y
Comercio de la Provincia de Santa Fe. MAGIC. Dirección por el MAGIC.

Ing. Olga Noemi BADINO- Especialista en Ing. Ambiental. Consultora.

RESUMEN

El presente trabajo constituye el Informe Final del Estudio "Gestión de calidad en Ganados y Carnes Vacunas". Los Objetivos de este estudio son: el desarrollo de un Sistema de Aseguramiento de la Calidad para el Transporte de Hacienda del Programa "BQA. Carne Argentina de Santa Fe"; la capacitación de los Recursos Humanos de las empresas dedicadas a la producción de carne bovina que deseen participar del Programa; y el desarrollo del sistema de capacitación y entrenamiento de los auditores internos. Se aplicó la Metodología del Análisis de Riesgo y Puntos Críticos de Control y las Buenas Prácticas Agrícolas (GAP) en el desarrollo de la primera versión borrador del Código de Prácticas para el Transporte de Hacienda. Se trabajó en forma coordinada con el sector del Transporte de Hacienda de la Provincia, a través de su representante en el "Consejo de Administración de Carne Argentina de Santa Fe" para el diseño de la versión 1 del Código de Prácticas y del Cuademillo de documentos de referencia. El Sistema de Auditoria Interna, es una propuesta presentada por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Litoral en forma conjunta con la Organización de Calidad Quality Consultant New Zealand Ltda (QCONZ). El curso de entrenamiento de auditores fue desarrollado por QCONZ. Se realizó la traducción para ser utilizado en el adiestramiento de los auditores a través de la Facultad de Ciencias Agrarias. Se completó y aprobó en Nueva Zelanda el entrenamiento práctico realizado como entrenador de auditores del Programa "BQA. Carne Argentina de Santa Fe". Se diseñaron los modelos de Informes de Auditoria para movimiento de ganado y el certificado que se entregará al auditor entrenado. Se organizó el cronograma del curso de entrenamiento de auditores, se confeccionaron las planillas para la realización de auditorias, se presentó un plan de capacitación de los transportistas y se definieron los requerimientos para Integrar el Registro de Transportistas de "BQA. Carne Argentina de Santa Fe". Se definió la estrategia de trabajo en grupos de productores a través de asesores entrenados para la capacitación en el sistema de calidad. Se realizaron reuniones de motivación y capacitación de productores sobre el Programa de Calidad, en el Norte, Centro y Sur de la Provincia. Se organizó y realizó un curso de capacitación de asesores del Programa, quienes serán responsables de continuar el entrenamiento de los productores y trabajadores rurales registrados en el programa.

INTRODUCCIÓN

Los importantes sucesos ocurridos durante los últimos años relacionados a intoxicaciones o enfermedades producidas como consecuencia de la ingestión de alimentos, han generado en los consumidores de todo el mundo, especialmente aquellos de mayor poder adquisitivo, la preocupación de disponer de información garantizada sobre el producto que desean consumir y sobre los procesos aplicados para su producción. A este factor, puede agregarse la creciente preocupación por la conservación de los recursos naturales, la sostenibilidad de la producción y el bienestar de los animales, que requieren demostrar la utilización de prácticas que permitan verificar el cumplimiento de estos factores.

Los mercados solicitan información garantizada sobre los controles que se realizan de los procesos de producción a lo largo de la cadena de provisión del producto. Para esto, debe haber un sistema implementado que defina los estándares que deben ser aplicados en cada paso de la misma, como estos estándares serán implementados y de que manera se auditan, a fin de ofrecer las garantías requeridas.

La consideración del proceso productivo en compartimentos estancos (producción primaria, procesamiento industrial, transporte, comercialización, etc.) es un enfoque que no permite abordar la **calidad agroalimentaria**, por cuanto no recoge en un continuo los atributos que posee el producto final, y que pudieran haberse generado en cualquier parte de la cadena de transformaciones productivas presentes en el proceso. La estrategia de intervención definida por los mercados para la calidad y seguridad alimentaria se basa en el enfoque "*Del Campo a la Mesa*".

Las herramientas que pueden utilizarse para cumplir con los requerimientos de los mercados, no deben confundirse con el objetivo final que debe perseguirse. Este

debe orientarse a la implementación de sistemas sencillos de aseguramiento de la calidad y trazabilidad, que se conviertan en métodos de prevención de los problemas

de calidad a lo largo de toda la cadena, y que por su bajo costo y simplicidad permitan cubrir los requerimientos de los consumidores, mejorando la competitividad del sector. Para alcanzar la credibilidad requerida es fundamental desarrollar sistemas con un control de auditorías internas y externas que permitan ofrecer estas garantías.

El presente trabajo se inserta en el marco del Programa *de Aseguramiento de la Calidad de la Cadena Agroalimentaria de la Carne de la Provincia de Santa Fe: "BQA. Carne Argentina de Santa Fe"* actualmente en desarrollo.

Este Programa es una iniciativa del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, para crear una estrategia de integración del aseguramiento de la calidad en toda la cadena uniendo a los actores de la cadena agroalimentaria de la carne en el marco de un proyecto de diferenciación que permita acceder a los mercados más exigentes del mundo, ofreciendo garantías de calidad y seguridad alimentaria *"Del Campo a la Mesa"*.

Fue desarrollado por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Litoral en forma conjunta con la Organización de Calidad Neocelandesa, Quality Consultant New Zealand Ltd., a través de un convenio de cooperación técnica entre la Facultad de Ciencias Agrarias de Esperanza y la mencionada organización, utilizando como base el esquema de organización de productores y asesores del Programa Carnes Santafesinas 2000, del Ministerio de la Producción de Santa Fe.

El objetivo del Programa "Aseguramiento de la Calidad de la Cadena Agroalimentaria de la Carne de la Provincia de Santa Fe", es proveer a los

consumidores de un alto nivel de confianza de que la calidad es mantenida a través de la cadena de provisión del producto y demostrar que los requerimientos del mercado son satisfechos en forma continua, con los más altos estándares de calidad.

El reconocimiento de los atributos de calidad y seguridad alimentaria planteados en el proyecto, serán alcanzados a través de la implementación del sistema de aseguramiento de la calidad en toda la cadena de producción (establecimientos ganaderos, transporte de hacienda y frigoríficos) y del control de los puntos críticos y cumplimiento de los estándares, a través de un sistema de auditoría independiente.

El producto final será certificado, a través de un organismo certificador acreditado a nivel nacional e Internacional, con la marca:



El sistema de aseguramiento de la calidad a nivel de Producción Primaria ha quedado concluido en el mes de Agosto del año 2002, con los documentos de calidad del sistema: Código de Prácticas para los productores ganaderos, Registro de los productores y Registro de Manejo de los animales. A partir de entonces, los Sectores que integran la cadena, junto a los Responsables del Proyecto, han constituido el

"Consejo de Administración del Programa Carne Argentina de Santa Fe" y están trabajando en forma coordinada para abordar los temas claves de calidad que requieren acuerdos entre las partes, sumando esfuerzos y experiencia y definiendo los pasos a seguir para alcanzar el objetivo planteado.

Este Consejo está integrado por representantes de Productores ganaderos, de Transportistas de hacienda, de Frigoríficos y Curtiembres de la Provincia de Santa Fe, del Gobierno y de los asesores técnicos responsables del Proyecto.

La Calidad obtenida por la implementación del sistema de calidad a nivel de campo, debe ser mantenida a lo largo de la cadena de producción, mediante el control de los procesos en cada eslabón de la cadena.

El estudio realizado comprende el desarrollo del **Sistema de Aseguramiento de la Calidad para el Transporte de Hacienda de Carne Argentina de Santa Fe, el Programa de Capacitación para Productores y Trabajadores Rurales que se adhieran al Sistema y el Servicio de Auditoría para los establecimientos ganaderos y Transportes de Hacienda adheridos.**

OBJETIVOS GENERALES

- ❖ Desarrollar un sistema de aseguramiento de la calidad para el transporte de hacienda, a fin de mantener la calidad obtenida en el campo y lograr trazabilidad a través de la cadena agroalimentaria de la carne de la Provincia de Santa Fe.

- ❖ Adiestrar a los Recursos Humanos, integrantes de las empresas dedicadas a la producción de carne bovina de la Provincia de Santa

Fe, para participar operativamente en un sistema de Aseguramiento de Calidad de la Carne.

- ❖ Desarrollar el sistema de capacitación y entrenamiento de los auditores a los sistemas de aseguramiento de la calidad implementados por los productores de carne y transportistas de hacienda registrados en el "Programa Carne Argentina de Santa Fe".

CARACTERÍSTICAS DEL ESTUDIO

El sistema de aseguramiento de la calidad en transporte de hacienda está orientado a mantener la calidad lograda en producción primaria y satisfacer las exigencias de los mercados para el transporte de los animales. Se han analizado y seleccionado, los parámetros claves de calidad exigidos por los mercados externos. Estos parámetros se incluyen en el Código de Prácticas de Transporte de Hacienda del Programa BQA. Carne Argentina de Santa Fe, definiendo los estándares que deberán cumplirse en este proceso.

Se recopiló información sobre las Mejores Prácticas de Manejo o Buenas Prácticas Agrícolas (GAP) para minimizar daños en la carne y en el cuero y los requerimientos que deben satisfacer las instalaciones para encierre, carga y descarga de los animales.

Se aplicó la metodología de Análisis de Riesgos y Puntos Críticos de Control para la determinación de los Puntos Críticos del proceso de transporte de hacienda. Se realizó un diagnóstico de la situación actual del proceso de transporte en la Provincia de Santa Fe, en relación al control de estos puntos críticos.

Con esta información se diseñó un borrador inicial de Código de Prácticas para Transporte. Se revisaron los contenidos y recogieron opiniones de distintas empresas transportistas y conductores de transportes de hacienda de la Provincia de Santa Fe.

Se han analizado los requerimientos de documentación que forman parte del marco regulatorio del Sistema de Calidad para Transporte de Hacienda, a fin de incorporar dichas normativas al Código de Prácticas para el Transporte de Hacienda del Programa carne Argentina de Santa Fe. Se ha diseñado un CUADERNILLO con los Documentos de Referencia para los transportistas, donde se encuentra la Documentación, Habilitaciones, Legislación, Procedimientos con la Documentación para el movimiento de los animales.

La auditoria interna a los sistemas de calidad es un punto crítico del Programa. El sistema de auditoria debe proveer la información para asegurar que los parámetros claves de calidad, a nivel de establecimiento agropecuario y de transporte de hacienda, están siendo controlados, y que como consecuencia, la seguridad del producto está garantizada.

Se desarrolló la propuesta del Sistema de Auditoria Interna, presentada por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Litoral en forma conjunta con la Organización de Calidad Quality Consultant New Zealand Ltda (QCONZ) al Consejo de Administración del Programa Carne Argentina de Santa Fe.

Los cursos de entrenamientos de auditores basados en la Metodología de Análisis de Riesgo y Puntos Críticos de Control (HACCP) han sido desarrollados en Nueva Zelanda por la organización QCONZ. Este curso ha sido traducido para realizar el entrenamiento de auditores de Carne Argentina de Santa Fe, a través de la Facultad de Ciencias Agrarias.

El criterio de utilización del HACCP para la evaluación y categorización de las "No conformidades" en relación a los estándares, ha requerido un entrenamiento práctico que se desarrolló en Nueva Zelanda durante el transcurso de este estudio. Este entrenamiento permitirá transferir el Knowhow del Sistema Neocelandés al entrenamiento de auditores de Carne Argentina de Santa Fe.

La propuesta de Auditoria desarrollada que es sometida a consideración del Consejo, se complementa con el diseño de los Informes de Auditoria para

movimiento de ganado y las planillas para: Auditorias al productor; Auditorias a transporte de hacienda; Auditorias a Frigoríficos y Auditorias a Ferias.

Ha sido diseñado el certificado que se entregará al auditor que complete el entrenamiento teórico y práctico propuesto.

Se ha organizado el cronograma del curso de entrenamiento de auditores. Se definieron los requerimientos para Integrar el Registro de Transportistas de " BQA. Carne Argentina de Santa Fe".

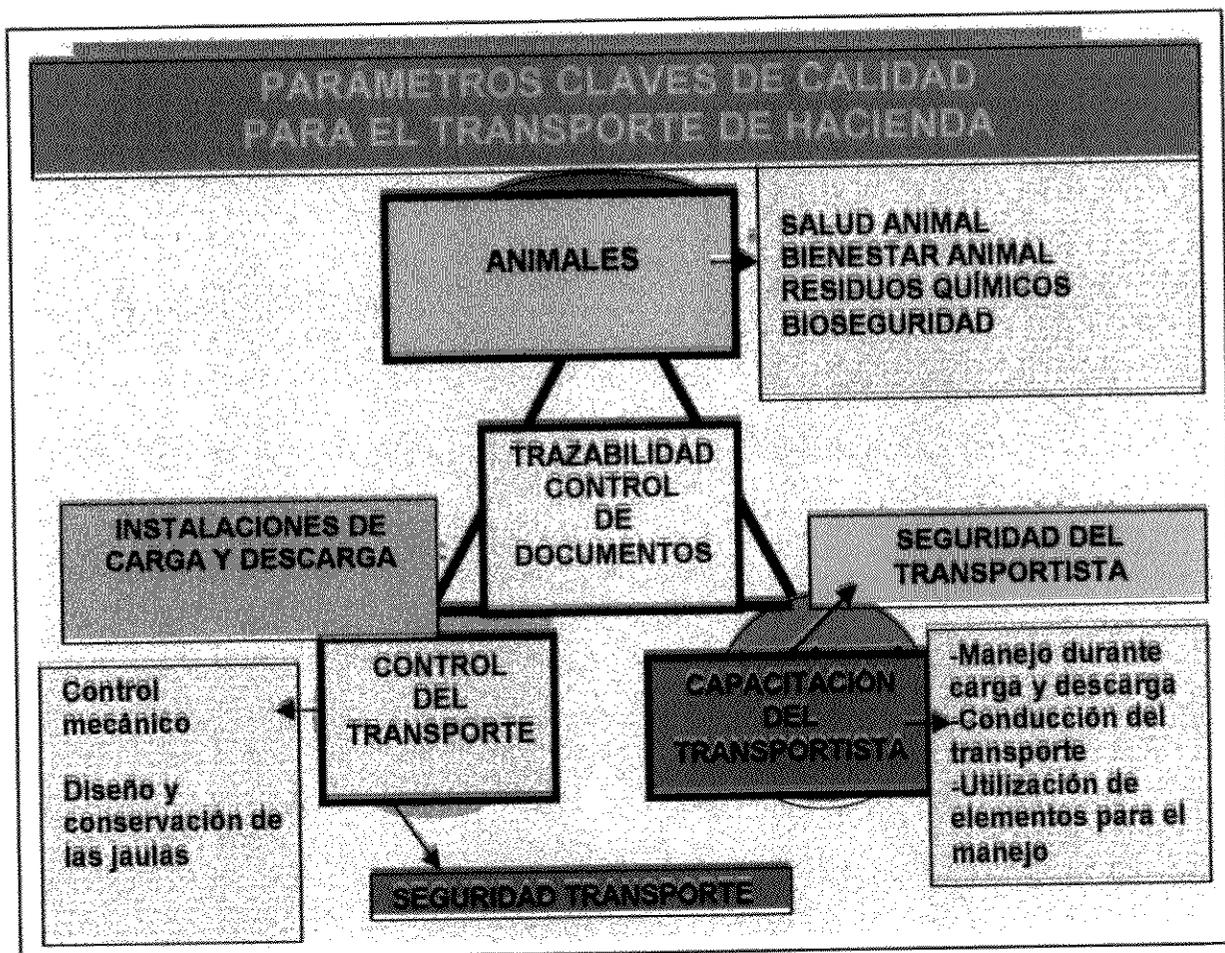
Se elaboró un plan de capacitación de los transportistas de hacienda para poder satisfacer los requerimientos del Código de Transporte de Hacienda.

La tarea de Capacitación se analiza en el ámbito del Consejo de Administración del Programa, determinándose la estrategia de trabajo en grupos de productores, a través de asesores entrenados para la capacitación en el sistema de calidad.

La primera etapa de motivación y capacitación a los productores, la realizaron inicialmente los técnicos responsables de este estudio y los asesores que participaban del programa. Se realizan reuniones en el Norte, Centro y Sur de la Provincia de Santa Fe.

Se organizó y realizó un curso de capacitación de asesores del Programa Carne Argentina de Santa Fe, quienes serán responsables de continuar el entrenamiento de los productores y trabajadores rurales.

ANÁLISIS DE LOS REQUERIMIENTOS DE LOS MERCADOS



El confort y la seguridad de los animales es tan importante como la seguridad del transportista. El traslado de los mismos, entre establecimientos o hacia su destino final de procesamiento, exige que los transportistas posean la capacitación suficiente como para realizar una tarea adecuada de movimiento de los animales, sin afectar su condición general de salud y minimizar los riesgos de lesiones.

El manejo de los animales respetando los requerimientos básicos del bienestar animal son exigidos cada vez más por los mercados de mayor poder adquisitivo. Es importante disminuir en la medida de lo posible los factores que promueven el estrés.

El estrés origina diversas reacciones fisiológicas y patológicas, que pueden afectar la calidad de la carne (con su consecuente deterioro económico) y llegar a producir la enfermedad o muerte del animal.

La preocupación de un transporte seguro está también relacionada a una estimación correcta de la cantidad de animales posibles de ser transportados, a fin de otorgar el espacio apropiado para evitar la pérdida de equilibrio de los animales por espacio insuficiente o inadecuado.

El Bienestar Animal es un requerimiento básico en el transporte de hacienda y la producción animal. Este contempla los aspectos fundamentales y éticos del transporte de los animales y se basa en cinco principios que deben ser respetados:

- I- Los animales deben poder estar confortables, con espacio suficiente para sus movimientos.
- II- No deben padecer de hambre y de sed.
- III- No deben sufrir miedo o estrés.
- IV- Deberán ser protegidos de las adversidades climáticas.
- V- Debe realizarse un control de la salud y un adecuado y rápido tratamiento.

La influencia de la composición de grupos de animales de diferentes procedencias y su orden social, es otro aspecto de especial consideración especialmente en Europa, donde es común realizar la carga de un reducido número de animales de distintos establecimientos que deben mezclarse hasta arribar a un único lugar de destino.

La alimentación de los animales previa a la carga y el manejo de los mismos durante el período de espera, toman mayor relevancia cuando se deben realizar largos recorridos.

Los temas relacionados al control de residuos químicos en la carne, especialmente drogas veterinarias como antimicrobianos y hormonas, es una preocupación creciente de los consumidores de carne del mundo. Las medidas de prevención indicadas para el manejo de drogas en los establecimientos de producción primaria deben ser probadas a través de documentación que permita demostrar a un auditor externo que los períodos de retiro del producto para el consumo humano, indicados en los medicamentos utilizados, son respetados y controladas previo al transporte.

Los temas de salud animal y Bioseguridad pueden definirse como estrategias de prácticas de manejo y de control, para controlar y prevenir enfermedades de los animales y de los consumidores y prevenir la introducción de patógenos y enfermedades dentro de las operaciones diarias de manejo de los sistemas productivos.

En relación a la Fiebre Aftosa, la FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations) reclama acciones para proteger la salud humana, de los animales y de la industria alimenticia de la carne, en todo el mundo.

Debido a que esta enfermedad es una de las más contagiosas entre los animales, y que esta infección puede provenir de inhalación, ingestión o también reproducción, las recomendaciones para evitar su diseminación son especialmente importantes en el movimiento de los animales entre establecimientos. La contaminación de los transportes y equipamiento, constituye otra fuente de diseminación de esta enfermedad.

La capacitación del transportista para el manejo de los animales durante el proceso de carga, descarga y traslado, es un tema de fundamental importancia, ya que la hacienda que llega golpeada a la faena implica una pérdida muy importante de carne que es decomisada o degradada. Esta pérdida afecta tanto el resultado de la planta faenadora como la valorización final de la carne enviada por el productor.

En el campo, los factores más comunes de deterioro se originan en el momento de manejo de la hacienda y están muchas veces relacionados al mal diseño y estado de las instalaciones.

Durante el transporte, la forma en que se realiza la carga de los animales, la cantidad de hacienda por metro de jaula y la forma de conducir del transportista, han demostrado ser los factores de mayor influencia en problemas de deterioro de la calidad de la carne por golpes y de la calidad del cuero por heridas.

En la planta faenadora, el estado de las instalaciones de descarga y la forma de manejo durante la descarga, encierre y traslado a faena, son procesos que deben someterse a control para evitar el efecto negativo sobre el animal y la calidad de la carne y del cuero.

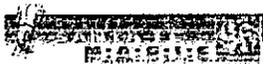
Los vehículos y las Jaulas tienen un impacto especial en el cuidado del animal. Considerando que los transportes no son estacionarios, deben poseer igualmente condiciones especiales en seguridad y confort, que el resto de las instalaciones.

A fin de evaluar la situación actual del procedimiento de transporte se realizó un proceso de consulta, utilizando el cuestionario presentado a continuación.

EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LOS TRANSPORTES DE HACIENDA

Cuestionario utilizado para el diagnóstico del control de los Puntos Críticos en el

proceso de transporte de hacienda de Santa Fe.



Materia en un V la respuesta correcta y dobbla las respuestas

ITEM	SI	NO	COMENTARIOS
1. Los establecimientos donde se recoge el ganado están registrados y poseen la documentación exigida?			
2. Los transportes utilizados están aprobados por: SENASA, Autoridades TRANSPORTE- PROVINCIAL AUTORIDAD Transporte NACIONAL			
3. Los transportes aprobados han sido inspeccionados para verificar el estado de sus jaulas?			
4. Se realiza la carga y el transporte de los animales de manera tal que la calidad de la carne no se vea afectada, (cuernos, cantidad de animales, estado del camión, etc)			
5. Los transportistas han sido entrenados para realizar la carga y transporte de los animales sin afectar la calidad de la carne y el cuero?			
6. Cómo la empresa transportista asegura que solo se transporten los animales que están identificados correctamente?			
7. Que sistema existe para asegurar que solamente los animales de establecimientos aprobados para exportación sean transportados para este fin?			
8. Cuales son los modos en que los animales de establecimientos no aprobados para transportar pueden ser accidentalmente o deliberadamente transportados?			
9. Como se detecta la carga de animales no aprobados?			
10. Cuales son las lesiones más comunes que sufren los animales durante la carga y transporte?			
11. Utiliza el transportista algún elemento para la carga y descarga de la hacienda (picana, palo, rebenque, etc?			
12. Se establecen castigos para problemas ocasionados por un mal manejo de la hacienda durante su transporte?			

Por favor agregue los comentarios que considere necesarios para cumplir con los objetivos de este análisis.

Resultados Obtenidos: Control sobre los puntos críticos del proceso.

PUNTO CRÍTICO DE CONTROL	NÚMERO DE PREGUNTAS DEL CHECKLIST	RESPUESTAS OBTENIDAS (%)	
		CONTROL SUFICIENTE	CONTROL INSUFICIENTE
Control de la documentación- Trazabilidad	1-2-7-8 Y 9	20 %	80%
Control del transporte Estado del Tractor	2 y 3	90 %	10 %
Estado de la Jaula	3-4- y 10	20 %	80%
Capacitación del transportista	4-5-10-11 y 12		100%
Procedimiento de carga, descarga y transporte	4-5-6-10-11 y 12	Inadecuado 10 %	Inadecuado 90%

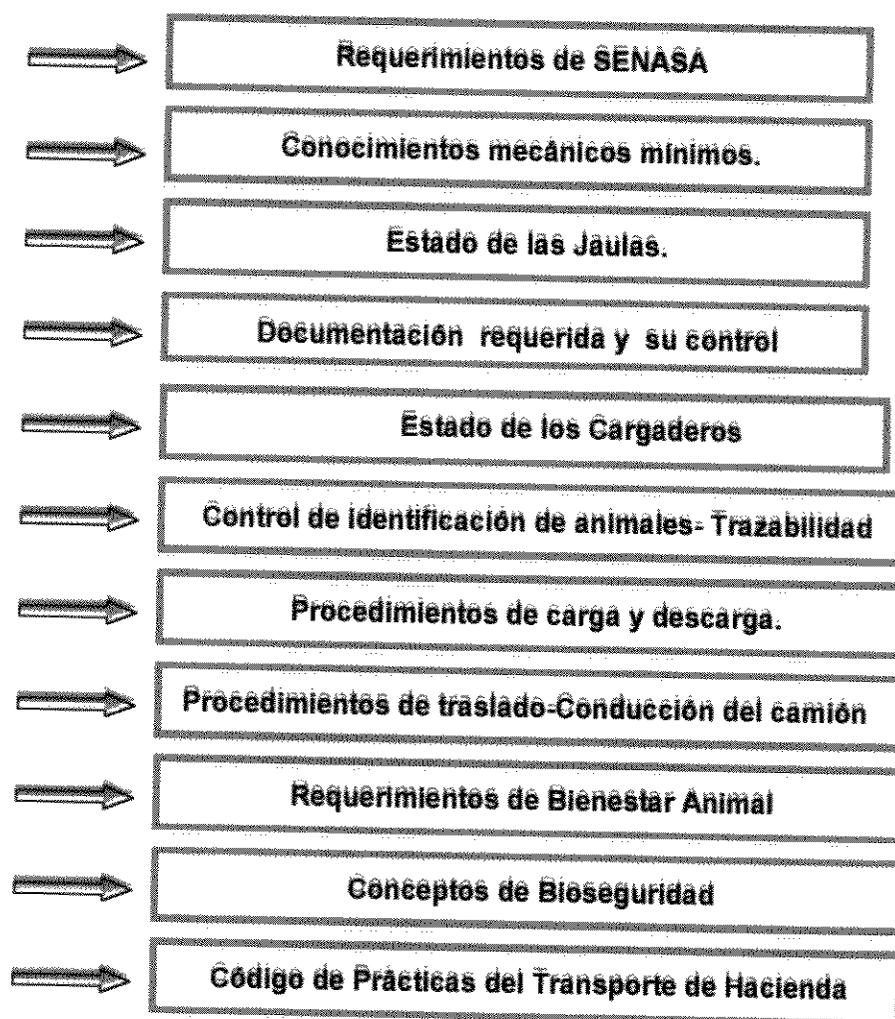
DESARROLLO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN PARA TRANSPORTISTAS

La necesidad de capacitación es un punto crítico cuyo control requiere de un proceso de organización coordinado con el sector del transporte y de la determinación de los temas prioritarios que permitirían alcanzar el cumplimiento de los estándares del Código de prácticas.

Los transportistas y conductores de transportes de hacienda del Programa BQA. Carne Argentina de Santa Fe deberán ser capacitados por los asesores del BQA. (Beef Quality Assurance) "Carne Argentina de Santa Fe", para recibir la primera auditoría de aceptación, de cuya aprobación depende su inclusión y registro en el Programa y credencial autorizante.

En forma conjunta con los representantes del sector del Transporte de Hacienda en el Consejo de Administración de Carne Argentina de Santa Fe y el Representante de AAUCAR se han analizado los temas de capacitación que fueran previamente detectados a través de las encuestas realizadas al sector transporte.

Temas Seleccionados



NORMATIVAS RELATIVAS AL TRANSPORTE DE HACIENDA

Selección de los Documentos de Referencia del Código de Prácticas

La Documentación, relacionada con el procedimiento de movimiento y traslado de hacienda, constituye un punto crítico de control, dentro del Sistema de Aseguramiento de la Calidad para transporte de hacienda y el elemento más importante para demostrar la trazabilidad al origen.

Para la verificación de la Documentación correspondiente a la Legislación Nacional, Provincial, Local y a los Organismos de control, que constituyen el marco legal de las actividades del Transportista de hacienda, se procedió a:

A. Actualización y análisis de las **Normativas Relativas al transporte de Hacienda**; con la finalidad de utilizar esta información, para el desarrollo de los documentos de referencia del Código de Prácticas de Transporte de hacienda, y para la capacitación de los transportistas de hacienda.

B. **Verificación de la Documentación** a nivel de Transportistas-Productor; Transportistas-Ferías; Transportistas-Frigoríficos, para controlar el manejo de la documentación y el sistema de carga y descarga de los animales.

C. **Recopilación de los Formularios** de Inscripción, habilitación, documentos y requisitos que debe completar y llevar el transportista de hacienda, de acuerdo a las Regulaciones de los organismos de Control y a la normativa vigente.

Marco Legal Seleccionado

1. Inscripción y Habilidad del transporte de hacienda.

Resol. SENASA N° 97/99

2.- Inscripción en el Registro Provincial de Transporte Automotor de Cargas.

Decreto M.A.G.IC – Sec. De Transporte de la Pcia. de Sta. Fe N° 1041/92. 3.-

3.-Inscripción en el Registro único del Transporte Automotor de Cargas-

(R.U.T.A).

Decreto N° 1035/02. Reglamenta la Ley Nacional N° 24.653.

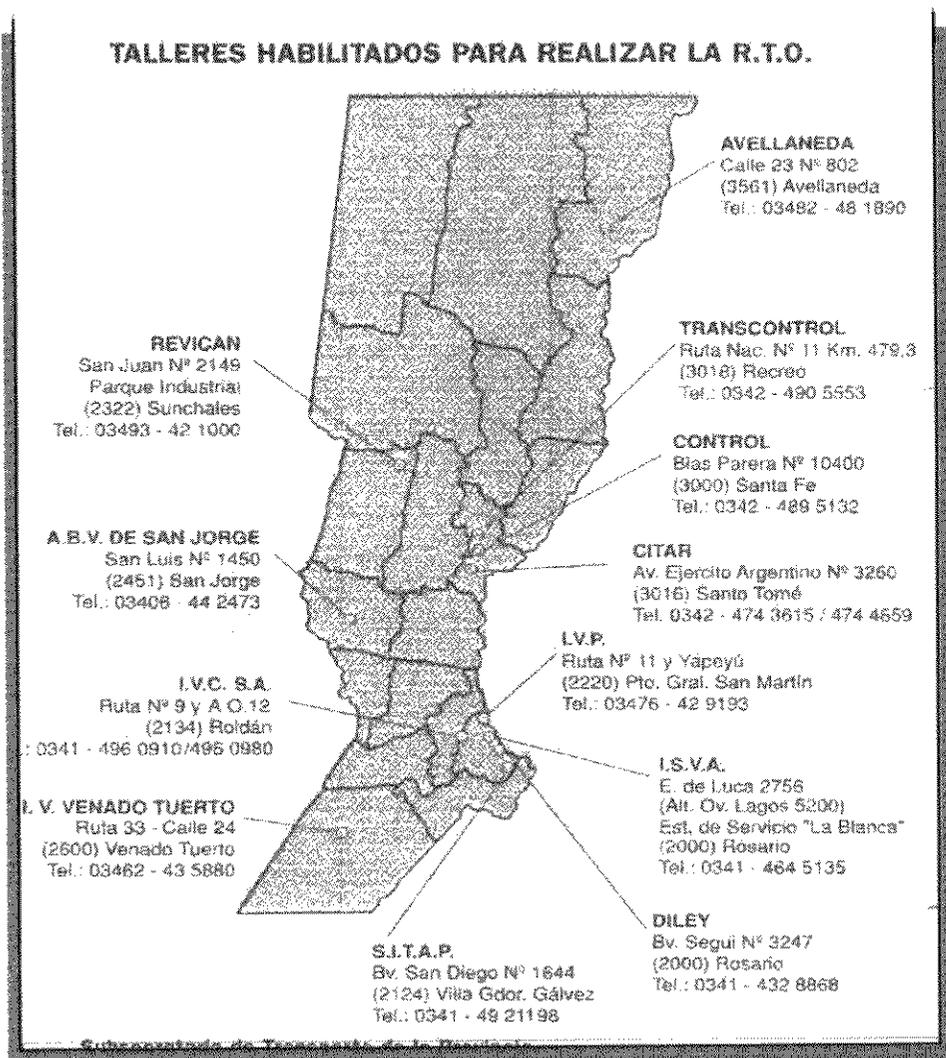
Resolución Sec. De Transporte de la Nación N° 74/02. (R.U.T.A.)

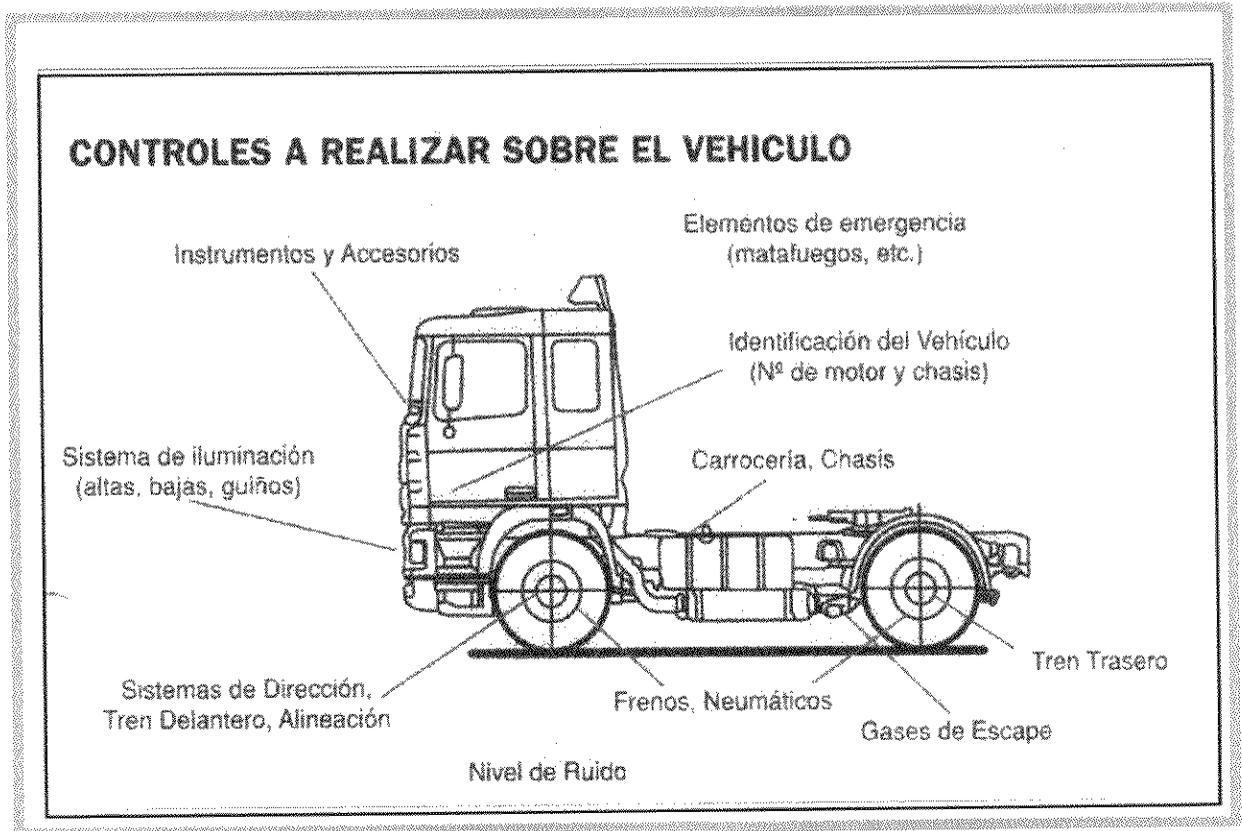
4.-Revisión Técnica Obligatoria. R.T.O

Ley de Tránsito de la Pcia. de Sta. Fe N° 11.583. Decreto Reglamentario N° 2311.

Ley Nacional de tránsito y Seguridad Vial N° 24.449. Decreto Reglamentario N° 779/95.

Talleres habilitados, en la Provincia de Santa Fe





5. Certificado de lavado y desinfección. (SENASA)

Resol. SENASA N° 178/01

Resoluc. ex SENASA N° 809/82

Resoluc. SENASA N° 97/99. Capítulo V. Del lavado y desinfección.

Productos aprobados para desinfección

Productos aprobados por el SENASA para la desinfección de elementos vivos y materiales, con posibilidades de contacto directo o indirecto con ganado susceptible a la fiebre aftosa.

Para la desinfección utilice los siguientes productos aprobados por el SENASA

Certificado	Producto	Titular
99039	FARM FLUID S	ALIMENTAL S.A.
96095	CITRICIDAL	BIOMEC S.R.L.
99123	AGRI'GERM 2000	CEVASA S.A.
98145	TEK-TROL	CEVASA S.A.
93441	LPH Ag	COLAGRO S.A.
91111	RODASEPT	CUXHAVEN S.A.
95157	STERILITE VIRUCIDAL DESINFECTANT	CHUTRAU SACIF.
83013	BACTOL PLUS	INDUSTRIAS QUIMICAS ALMIDAR
95119	DESPADAC	LAB CALIER ARGENTINA
98253	SANIMAX	MAIVET S.A.
76007	ANTIGERMEN POTENTE	PFIZER S.A.C.I.
91134	UCARSAN SANITIZER 4128	UNION CARBIDE ARGENTINA SAICS
97230	UCARSAN SANITIZER 420	UNION CARBIDE ARGENTINA SAICS
94011	VIRIDONA	VETANCO S.A.
(*)	SODA CAUSTICA AL 2% (hidróxido de sodio reciente- mente preparado)	Droguerías habilitadas
(*)	HIPOCLORITO DE SODIO Con 5000 partes por millón de cloro activo	Droguerías habilitadas

(*) Son corrosivos

Fuente: Dirección de Agroquímicos y Productos Farmacológicos y Veterinarios

6. Procedimiento para el despacho de tropas a faena con destino a exportación.

Resolución SENASA 15/2003. Sistema de Identificación para Ganado Bovino para exportación.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

Se ha consultado y verificado la Documentación, en base a las Regulaciones vigentes y disposiciones de los organismos de Control, con Técnicos de SENASA, Buenos Aires, Delegaciones locales de SENASA, Santa Fe, Transportistas pertenecientes a Cámara de Transportistas de Santa Fe- AAUCAR; Cámara de Transportes de Rafaela, Consignatarios de Hacienda, Cooperativa Agrícola Ganadera Guillermo Lehman, Pilar Sta. Fe, Frigoríficos de la Pcia. de Santa Fe.

En base a lo anteriormente expuesto, se verifica la siguiente documentación, requisitos y procedimientos:

CARGA DE HACIENDA

- D.T.A
- Certificado de lavado y desinfección.
- Precintos Numerados.
- Verificar que la marca esté visible y coincida con lo declarado en el D.T.A.

Se podrá requerir por parte de los Organismos de Control, cualquier otra Documentación, durante el movimiento de la hacienda, como el Certificado de Inscripción en SENASA.

- Certificado de Inscripción en R.U.T.A.

- **Hacienda con destino a Exportación.**

Se controlará:

- El estado del vehículo y constancia del lavado y desinfección del mismo.
- Certificado Sanitario y DTA , y el Certificado de Identificación de Tropa(TRI).

- Verificación de las caravanas de cola de los animales y de acuerdo a la nueva Resolución N°15/03, verificará que todos los animales se encuentren identificados con la correspondiente caravana y que los números de las mismas se correspondan con los registrados en la Tarjeta de Registro Individual de Tropa (TRI), además que la marca esté visible, y coincida con lo declarado en el D.T.A.
- Se podrá requerir, durante el movimiento de la hacienda, por parte de los Organismos de Control toda otra documentación la explicitada Documentación-Requerimientos.

Descarga de hacienda en ferias

- D.T.A, correctamente confeccionado.
- Comprobante de Lavado y desinfección del camión (Lavadero autorizado por SENASA).
- Se controla que los camiones arriben con los correspondientes precintos. Los números deben figurar en el D.T.A.
- Se controla que las marcas de los animales sean visibles y que las mismas coincidan con lo especificado en el D.T.A.
- Se controla que la cantidad de animales corresponda con lo declarado en el D.T.A.

Descarga de hacienda en frigoríficos

- D.T.A, correctamente confeccionado y sin errores.
- Comprobante de Lavado y desinfección del transporte. (Lavadero autorizado por SENASA).

- Certificado Sanitario.
- Tarjeta de Registro Individual de Tropa (TRI).
- Personal de SENASA, verificará que los precintos concuerden con lo registrado en el D.T.A, y realizará los controles de acuerdo a la reglamentación vigente.
- Verificación de la marca y de la identificación de los animales.

Las normativas seleccionadas constituyen los documentos de referencia del Código de Prácticas para el Transporte de Hacienda de Santa Fe. Los Documentos de Referencia constituyen el marco legal del sistema de calidad. Los requerimientos especificados en estas normativas serán controlados por los auditores del sistema de calidad.

Se ha diseñado con estos documentos el Cuademillo de Normativas del Código de Prácticas del Transporte de Hacienda de Santa Fe. Anexo II.

FORMULARIOS

Documento para el Tránsito de los animales-DTA

CODIGO DE PRÁCTICAS PARA EL TRANSPORTE DE HACIENDA

Se trabajó en el desarrollo del Código de Prácticas para transporte, tomando como base la información relativa a los parámetros claves de calidad requeridos por los mercados externos, referidos en el punto 1 y las Buenas Prácticas para el Transporte de Hacienda recomendadas en Estados Unidos, Europa y Oceanía. Los estándares se relacionan al control de los puntos críticos del proceso de Transporte.

PROCEDIMIENTOS



Desarrollo de un borrador inicial de Código de Practicas para Transporte.



Revisión y corrección de contenidos con expertos de la organización QCONZ en Nueva Zelanda.



Revisión y corrección de contenidos con representantes del sector del transporte de hacienda en el Consejo de Administración de Carnes de Santa Fe.



Revisión y recolección de opiniones de distintas empresas transportistas y conductores de transportes de hacienda de la Provincia de Santa Fe.

El Código de Prácticas para el Transporte de Hacienda del Programa BQA, Carne Argentina de Santa Fe se presenta en el Anexo I.

REGISTRO DE TRANSPORTISTAS DE BQA. CARNE ARGENTINA DE SANTA FE

Requerimientos

Documentación

Inscripción y Habilitación del transporte de hacienda. Todo vehículo de transporte de animales en pie deberá contar con una habilitación otorgada por SENASA. Inscripción en el Registro Provincial de Transporte Automotor de Cargas.

- Inscripción en el *Registro único del Transporte Automotor de Cargas* (R.U.T.A).
- *Revisión Técnica Obligatoria. R.T.O actualizada y aprobada.*
- *Otra Documentación.*
 - Cédula verde- Título de Propiedad del Automotor. Recibo de Patente.
 - Licencia de conductor- Seguro. (constancia de pago de última cuota)
 - Seguro de carga. (constancia de pago última cuota) - Servicios de A.R.T.

Capacitación del Transportista

Los transportistas del ganado del programa, deberán ser capacitados por los asesores del BQA. (Beef Quality Assurance) "Carne Argentina de Santa Fe". Finalizado este período de capacitación recibirán un certificado que los habilita como transportistas del ganado del Programa.

Auditoria de Aceptación

Un auditor entrenado por el Programa BQA. Carne Argentina de Santa Fe, realizará la primera auditoria de aceptación , verificando el nivel de capacitación del transportista y el estado de las jaulas para el transporte de hacienda.

Si la auditoria de aceptación resulta aprobada, se procederá al registro del transporte en el "Registro de Transportistas de ganado de Carne Argentina de Santa Fe".

El postulante recibirá una credencial autorizante, con su número de registro en el Programa.

El Registro de los transportistas de hacienda del Programa estará bajo la responsabilidad del Consejo de Administración de Carne Argentina de Santa Fe y del MAGIC.

AUDITORIA A LOS SISTEMAS DE CALIDAD

Organización del Servicio de Auditoria del Programa: “ BQA. Carne Argentina de Santa Fe”

Este Programa tiene como objetivo final aplicar un método de identificación animal y lograr un sistema de rastreo que pueda ser aplicado al total de la industria. Es necesario para este propósito, organizar un sistema de auditoria que permita proveer la información para asegurar que los parámetros claves de calidad, a nivel de establecimiento agropecuario y de transporte de hacienda, están siendo controlados, y que como consecuencia, la seguridad del producto está garantizada.

Aplicando estas herramientas, la carne producida en Santa Fe podrá ser reconocida además de por su excelente calidad, como segura y saludable.

La propuesta desarrollada y presentada ante el “Consejo de Administración de Carne Argentina de Santa Fe”, involucra la participación de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Litoral, la organización de calidad Neocelandesa: Quality Consultant New Zealand Ltd y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

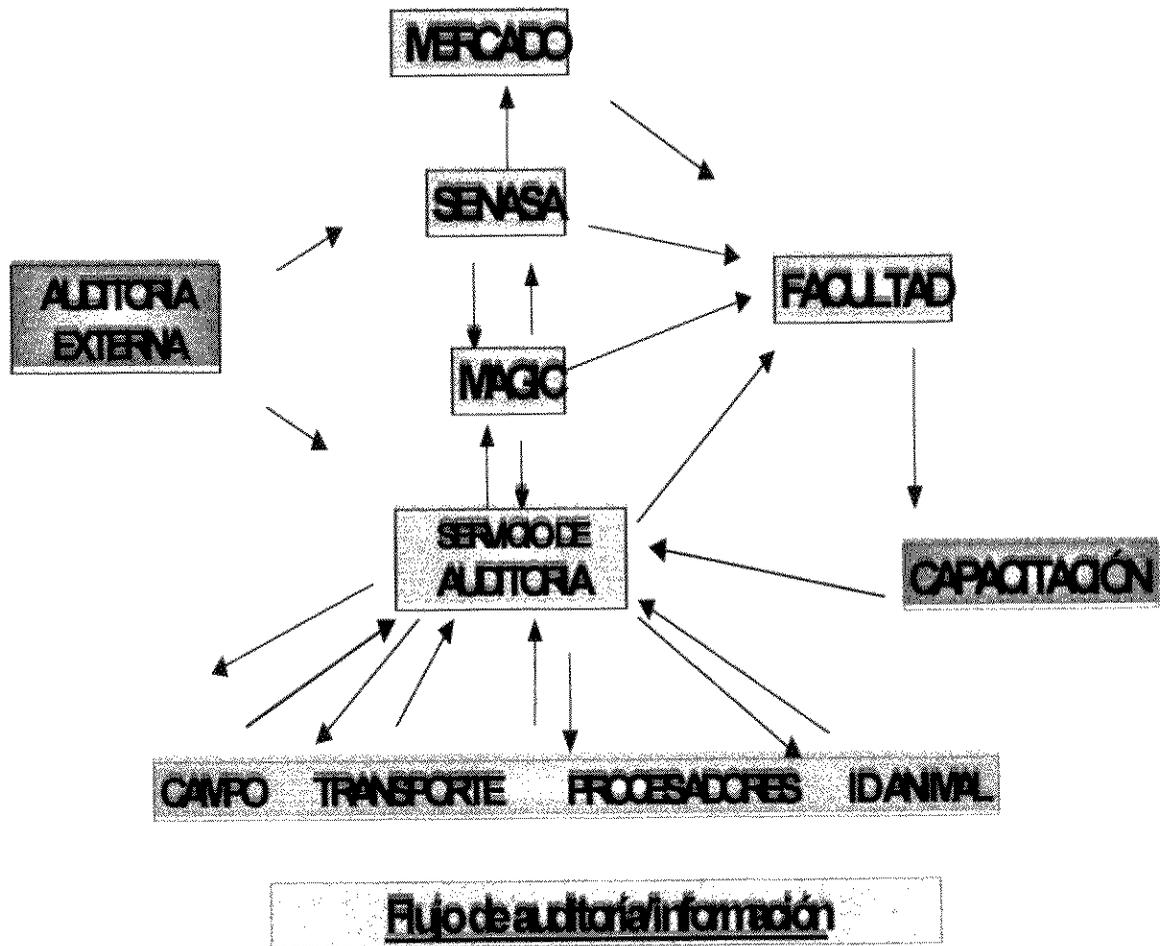
BENEFICIOS DE ESTA ALIANZA

- ❖ La total independencia del servicio de auditoria tanto de los organismos regulatorios como de la industria de la carne de Santa Fe (productores-procesadores) colocará al servicio de auditoria en una posición independiente-informando al gobierno y a la industria sobre los problemas encontrados, las acciones correctivas, los estándares, las necesidades de capacitación, etc.;

haciendo recomendaciones para cambiar y luego implementar estos cambios para beneficio de ambas partes.

- ❖ La transparencia, objetividad e independencia que puede aportar la Universidad Nacional del Litoral a este sistema, unida a la experiencia de la organización de calidad QCONZ en el desarrollo, mantenimiento y mejoramiento de los sistemas de calidad y a la realización de servicios de auditorías para las industrias agroalimentarias en Nueva Zelanda, Australia y Argentina, lograrán satisfacer los requerimientos de los mercados más exigentes y aportar mayor grado de credibilidad a la marca “ Carne Argentina de Santa Fe”.
- ❖ El entrenamiento de los auditores como parte de este servicio, basado en la utilización del análisis de riesgos y puntos críticos de control permitirá alcanzar el mejoramiento continuo de los sistemas de producción ganaderos de la provincia para alcanzar los más altos estándares de calidad en forma paulatina, priorizando las soluciones a los problemas encontrados con relación a su efecto sobre la calidad del producto y ofreciendo a los mercados las pruebas necesarias sobre el control del proceso de producción con relación a los riesgos físicos, químicos y microbiológicos que puede afectar el producto.
- ❖ Los auditores capacitados a través de cursos formales en la Facultad de Ciencias Agrarias recibirán una certificación conjunta de la Universidad Nacional del Litoral y de Quality Consultant New Zealand Ltda, que validara su condición de auditor del sistema ante los organismos regulatorios y los mercados.

MODELO DE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA



Funciones de las Organizaciones Intervinientes:

Dentro del esquema propuesto, *la Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional del Litoral, en forma conjunta con la Organización de calidad Neocelandesa Quality Consultant New Zealand Ltda., son responsables de :*

1. Organizar un servicio de entrenamiento de auditores : Quality Consultant New Zealand desarrolló en Nueva Zelanda el curso de entrenamiento de auditores del Programa y capacitó al entrenador de los auditores en Argentina.
2. Capacitar y Asegurar que todos los auditores completen todos los cursos de capacitación satisfactoriamente cubriendo todos los requisitos para su correcto desempeño.
3. Auditar independientemente cada establecimiento proveedor y transportes de hacienda registrados bajo el Programa de Carne Argentina de Santa Fe, para proveer garantías de objetividad e independencia sobre el control del sistema, a los mercados.
4. Conducir y manejar la consistencia de la metodología de auditoría de todos los auditores y realizar la auditoría interna de su propio servicio de auditoría. Los resultados de todas las auditorías internas estarán disponibles para los auditores externos. El sistema de auditoría interna de la organización es ISO 9000 compatible y es continuamente mejorado para satisfacer los nuevos requerimientos.

La consistencia del auditor en la apreciación de las no conformidades y en las medidas correctivas aplicadas será evaluada estadísticamente, para medir el desempeño de cada auditor en la realización de su tarea.

El rol que el Ministerio de la Producción (MAGIC) posee en este esquema es el siguiente:

5. Participar de la Conducción del Programa integrando el Consejo de Administración de Carne Argentina de Santa Fe, con los demás representantes de la cadena de la carne.
6. Responsabilizarse del manejo y distribución de los documentos de calidad. El sistema es propiedad intelectual del MAGIG y de esta manera el control final con relación a cambios y distribución debe estar en el MAGIC. La impresión puede estar a su cargo, pero el mantenimiento y actualización de la documentación, puede delegarse al servicio de auditoría.
7. Manejar el registro de los datos en una base central.

El SENASA como organismo regulador debería:

8. Realizar la auditoría externa del servicio, acreditando o certificando el Programa, para su reconocimiento ante los mercados externos e interno.

FLUJO DE LA INFORMACIÓN

La recolección, almacenamiento y presentación de los datos de calidad obtenidos a través de las auditorías deben estar bajo responsabilidad de este servicio y deben estar bajo estricto control.

Esto otorga una gran responsabilidad en el servicio para manejar la información de un modo en que la misma sea mantenida en un ambiente de seguridad, estar solamente disponible para aquellos designados como responsables de recibir esta

información y que estos datos sean presentados en la forma de informes a MAGIC y la industria, en un modo comprensible y en el tiempo indicado.

La información generada más la existente en otras bases de datos relacionadas, deberán ser utilizadas para fortalecer el sistema de trazabilidad. Dicha información debe ser compartida a través de la industria y con autoridades reguladoras tanto de Argentina como de países importadores. Esta información creará la confianza del consumidor en la seguridad y calidad del producto y sobre la base de la misma, un ente certificador emitirá la certificación del producto.

Para lograr esto, toda la información debe ser reunida en una base de datos central que permita una transferencia de la información rápida y fácil.

Los países importadores y los auditores externos pueden tomar decisiones en base a la información a la que se hace referencia, y a medida que esta confianza se incrementa los requerimientos de las auditorías y los costos de monitoreo podrían ser reducidos.

Los datos deberán incluir:

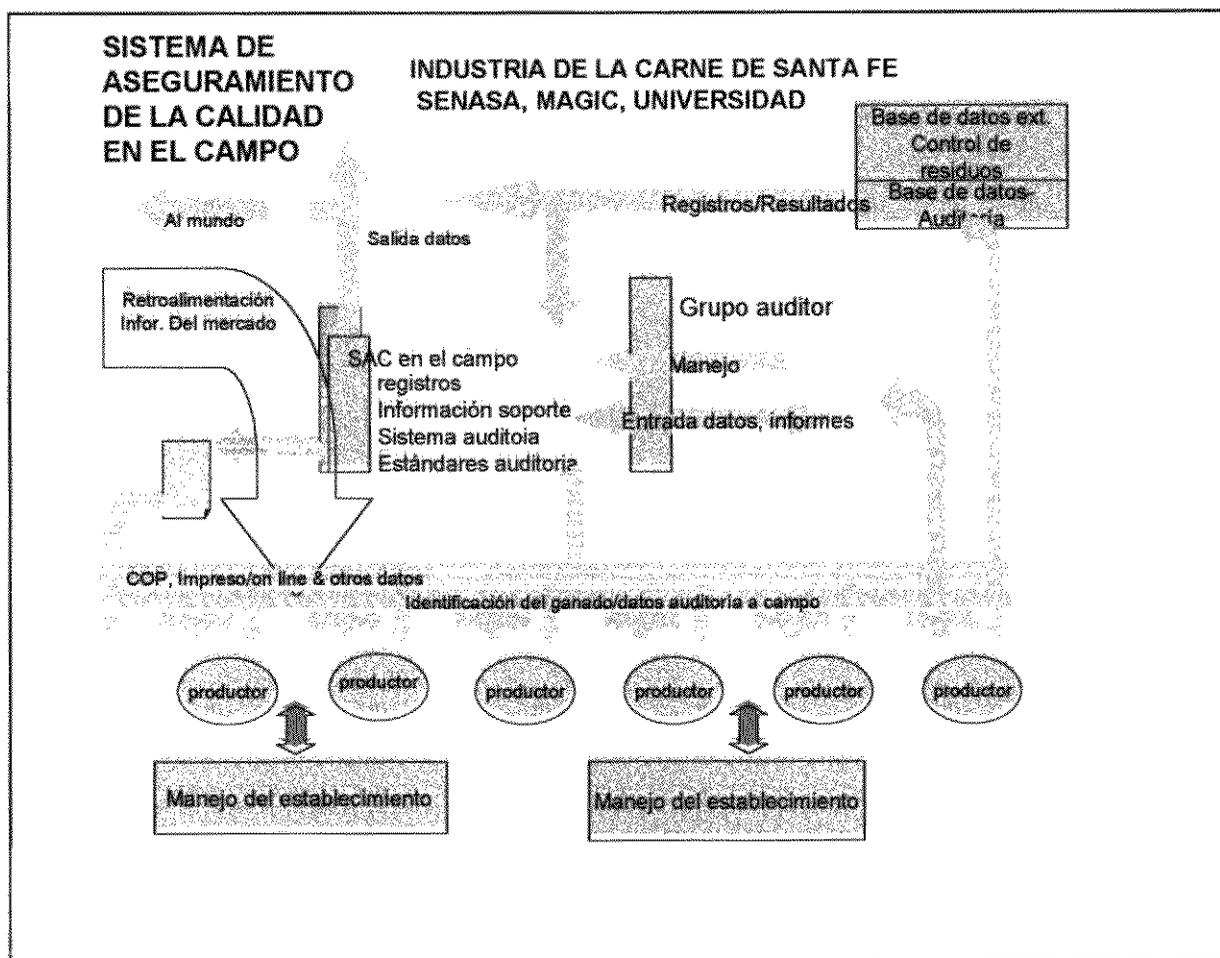
- 1.1 Identificación del animal y del campo.
- 1.2 Los datos del campo recolectados durante la auditoría.
- 1.3 Datos de Manejo de los animales en los establecimientos ganaderos.
- 1.4 Datos de resultados de test de salud animal.
- 1.5 Datos referidos a la aprobación de las compañías de transporte.
- 1.6 Datos recogidos durante la auditoría a transporte de ganado.
- 1.7 Datos sobre movimiento de animales.
- 1.8 Datos referidos a la compañía procesadora.

El acceso a dicha información debe ser controlado cuidadosamente de modo que se mantenga la integridad de los datos.

El sistema de identificación animal adoptado por el Programa responde a la Resolución 15/2003 del SENASA

TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN:

"DEL CAMPO A LA MESA"



El Financiamiento del sistema de auditoría se discute en el ámbito del "Consejo de Administración de Carne Argentina de Santa Fe". El Servicio de auditoría interna es contratado por los representantes del Sector de la Carne a través del Consejo.

CAPACITACIÓN DE LOS AUDITORES

Este es el problema más importante que enfrenta este proyecto y que resulta crítico para el éxito final del sistema una vez que esté implementado. Para alcanzar el mejoramiento de la calidad y obtener credibilidad, la información registrada a nivel de establecimiento ganadero y subsecuentemente controlado en el momento de la auditoría, debe ser verdadera y correcta. La respuesta dada por un auditor a lo verificado en el campo o en transporte, debe ser apropiado y consistente tanto con los estándares como con las acciones que deben tomar todos los auditores que estén realizando esta tarea.

Para alcanzar credibilidad la selección y el entrenamiento de un cuerpo de auditores debe realizarse con todo el cuidado y las necesidades de capacitación deben ser identificadas e implementadas para asegurar el mejoramiento continuo del sistema y de su distribución.

Los auditores deben poseer los conocimientos necesarios relacionados con un manejo correcto del sistema productivo para permitir que el proceso de auditoría se convierta también en un medio de capacitación al productor. Deberán demostrar una habilidad adicional para investigar los problemas del sistema de calidad a nivel de establecimiento y ofrecer soluciones realistas.

PLAN DE CAPACITACIÓN DE LOS AUDITORES

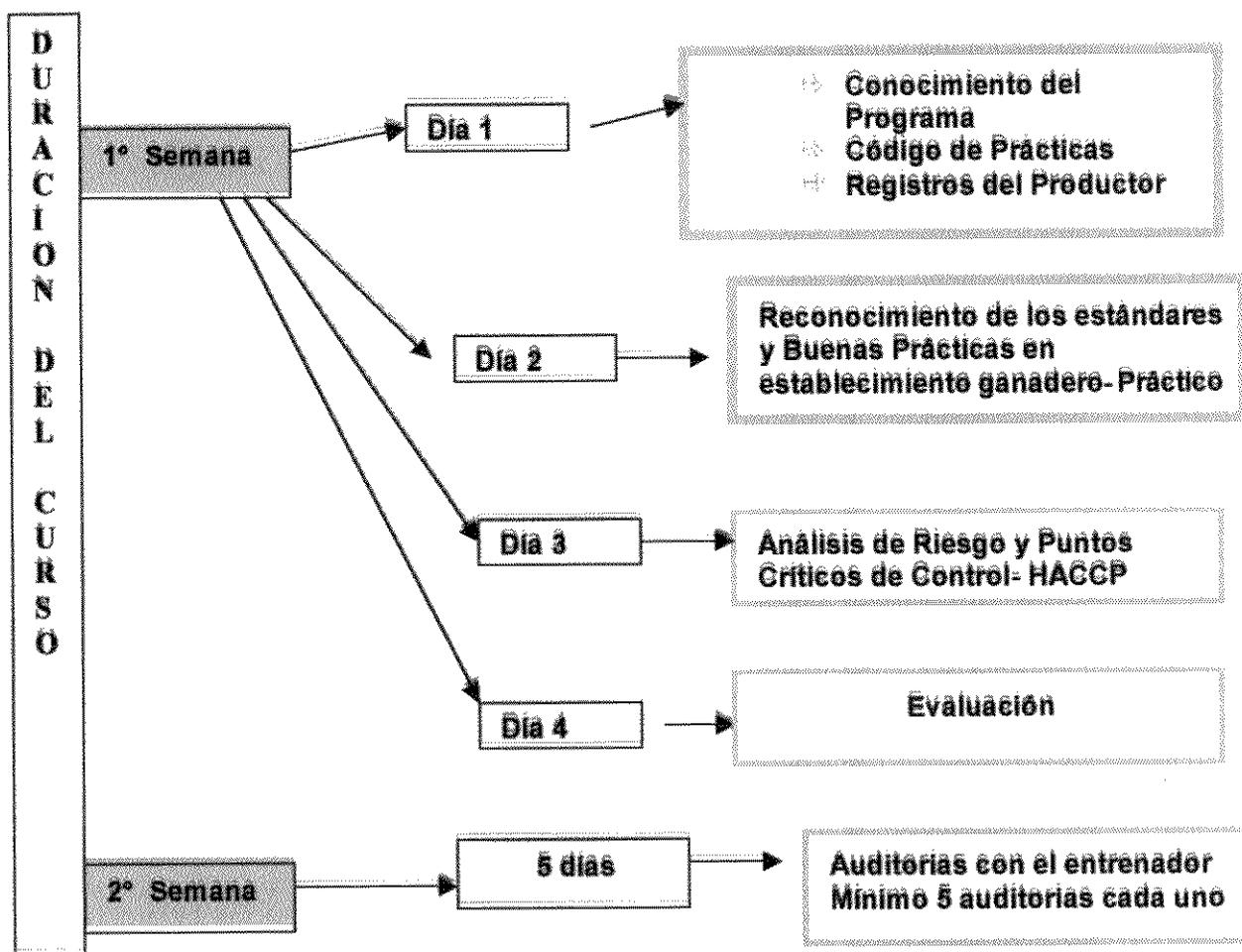
⇒ Una vez identificados los postulantes a auditores, éstos, deberán satisfacer las exigencias en conocimientos de los sistemas ganaderos de la Provincia, demostrar su capacidad de lograr una buena comunicación con productores y operarios del campo y ser considerados como personas honestas y respetadas por la sociedad.

- ⇒ Los postulantes seleccionados deberán cumplir con el curso formal de auditoria provisto por la Facultad. Esta primera etapa constará de capacitación teórica y un entrenamiento práctico y abarcará 4 días, finalizando con una evaluación.
- ⇒ Si hubiesen aprobado el examen, el aspirante a auditor deberá realizar un número pre-determinado de auditorias (mínimo 5 auditorias) acompañado por un auditor calificado. Esta capacitación se va a enfocar en el proceso mismo de auditoria y en los estándares requeridos por el Programa de calidad "Carne Argentina de Santa Fe". El objetivo de esta sección será familiarizar al auditor potencial con los estándares de calidad requeridos en el código de prácticas de este programa, con los requerimientos de los registros de los productores de carne y con los estándares de auditoria. El auditor debe conocer el procedimiento para llevar a cabo una auditoria, para la categorización de los peligros encontrados y para iniciar las acciones correctivas necesarias y su seguimiento.
- ⇒ Cuando el auditor calificado, considera al aspirante competente para realizar las auditorias, se le otorgará el Certificado de haber completado la capacitación para desempeñarse como Auditor calificado para el sistema de aseguramiento de la calidad "Carne Argentina de Santa Fe", por la Universidad Nacional del Litoral y Quality Consultant New Zealand.
- ⇒ Todos los auditores deberán ser auditados externamente una vez al año, para garantizar que los procedimientos de auditorias y los estándares han sido satisfechos.

- Los mismos procedimientos serían aplicados a los auditores de los transportes de hacienda, aplicando los requerimientos de conocimientos y capacitación necesarios para esta tarea.

CURSO DE ENTRENAMIENTO DE AUDITORES

El curso de entrenamiento de auditores fue desarrollado en Nueva Zelanda por la Organización de Calidad Quality Consultant New Zealand Ltda para el programa BQA. Carne Argentina de Santa Fe.



Se adjunta documento de Power Point (presentación de las clases teóricas-resumidas) del curso desarrollado para la capacitación de los auditores.

Anexo IV.



PLANILLAS DE AUDITORIAS

III- AUDITORIAS PARA MOVIMIENTO DE GANADO

Planilla 1. AUDITORIA AL PRODUCTOR

RENSPA N° Registro BQA		Fecha/carga	Fecha/ hora descarga	
Destino				
Nombre productor				
Ubicación establec.				
Número identificación transporte				
Nombre de la empresa de transporte				
N° de animales	Categorías	Marca/n° caravana	Raza	
CARGA			SI	NO
Animales nacidos en el establecimiento?				
Si es NO, los animales han estado en el establecimiento más de 12 meses?				
Registros actualizados y correctos?				
El manejo de los animales durante la carga ha sido el adecuado?				
El estado de la jaula para transporte cumple con los requerimientos?				
Los animales transportados han estado bajo tratamiento durante los últimos 40 días?				
Registros actualizados y correctos?				
No conformidades:				
Medidas correctivas:				
Fecha de auditoria:		Lugar de realización:		
Firma del auditor:		Nombre del auditor:		
Firma del productor:		Nombre del productor:		

Planilla 2. AUDITORIA A TRANSPORTE DE HACIENDADA

N° Registro BQA		Fecha/carga	Fecha/ hora descarga
Destino			
Nombre productor			
Ubicación establec.			
Número identificación transporte:			
Nombre de la empresa de transporte:			
Carga		SI	NO
Las instalaciones estaban en buenas condiciones?			
Las jaulas están en buenas condiciones?			
Los animales estaban preparados para ser transportados?			
El espacio disponible era el adecuado?			
El manejo de los animales durante la carga cumplió con los requerimientos del Código de Prácticas.?			
Estaban todos los documentos completos y firmados?			
Posee capacitación en Bienestar animal, Bioseguridad y control documentación?			
Registros actualizados y correctos?			
No conformidades:			
Medidas correctivas:			
Fecha de auditoria:	Lugar de realización:		
Firma del auditor:	Nombre auditor:		
Firma del transportista:	Nombre del transportista:		

Planilla 3. AUDITORIA A FRIGORÍFICOS

Nombre Planta/N° Registro		Fecha:	
RENSPA proveedor		Nombre proveedor	
Empresa Transporte		Número camión	
Destino del ganado	Mercado Interno	Exportación	
DESCARGA	Hora de arribo	Responsable del Programa	
Control		SI	NO
Instalaciones adecuadas y en buenas condiciones?			
Documentación.			
Identificación de los animales.			
Presentación de los animales.			
Registro actualizado y correcto.			
Estado salud de los animales.			
Golpes, Heridas y lesiones.			
Manejo de los animales durante la descarga.			
Personal capacitado para el movimiento de hacienda?			
No conformidades:			
Medidas correctivas:			
Fecha de auditoria:		Lugar de realización:	
Firma del auditor:		Nombre del auditor:	
Firma del transportista:		Nombre del transportista:	

Planilla 4. AUDITORIA A FERTIAS

Nombre Feria-N° registro		Fecha	
RENSPA proveedor		Nombre proveedor	
Empresa Transporte		Número camión	
DESCARGA	Hora de arribo	Responsable Programa	
Control		SI	NO
Instalaciones adecuadas y en buenas condiciones?			
Documentación.			
Identificación de los animales.			
Presentación de los animales.			
Registro actualizado y correcto.			
Estado de salud de los animales.			
Golpes, Heridas y lesiones.			
Manejo de los animales durante la descarga.			
Personal capacitado para el movimiento de la hacienda?			
No conformidades:			
Medidas correctivas:			
Fecha de auditoria:		Lugar de realización:	
Firma del auditor:		Nombre auditor:	
Firma del responsable del Programa en Feria:		Nombre del responsable del Programa en Feria:	

CAPACITACIÓN DE PRODUCTORES

La tarea de capacitación de los productores ganaderos y operarios de los establecimientos que se adhieran voluntariamente al Programa Carne Argentina de Santa Fe, es un proceso continuo que se inicia con la motivación de los productores a través de la información sobre el alcance, los objetivos y el manejo de este sistema.

En el presente estudio se ha trabajado en las estrategias de capacitación que se utilizarán en el programa, en forma consensuada con el Consejo de Administración del Programa Carne Argentina de Santa Fe, en la elaboración de un plan de capacitación y en la organización de un curso para entrenar asesores que continuarán la tarea iniciada por los técnicos responsables del proyecto, con la motivación y capacitación de productores y operarios en las regiones Norte, Centro y Sur de la Provincia de Santa Fe.

La necesidad de realizar el lanzamiento del programa de forma tal que permita ir adoptando las medidas correctivas en todas las actividades involucradas a la implementación, asesoramiento y auditoría, se ha restringido el registro inicial de los productores en cada región, a un número más reducido que el de los reales interesados en incorporarse.

La tarea de convocatoria a los productores ha sido asistida por los asesores del Programa Plan Carnes 2000.

El plan se inicia con la difusión del Programa dentro del Programa Plan Carnes 2000, ya que sobre este programa se ha trabajado en la etapa de desarrollo del sistema de calidad en producción primaria.

MOTIVACIÓN E INFORMACIÓN A LOS PRODUCTORES GANADEROS

El eje de actuación estratégica seleccionado para el proceso de motivación y capacitación, es la de trabajo con grupos de productores. Los grupos nuclean productores relacionados por la proximidad de sus establecimientos y por su interés de conocer el Programa.

El objetivo es lograr que los productores reconozcan a este sistema como una herramienta eficaz para la prevención de los riesgos que afectan la calidad de la hacienda (carne y cuero) al momento de la comercialización y para lograr la valoración del producto final por el resto de la cadena y por los mercados externo e interno.

Se ha dividido la Provincia de Santa Fe, para este propósito, en las Regiones Norte, Centro y Sur.

Se ha comenzado el trabajo con los productores relacionados al Plan Carnes 2000 de la Provincia de Santa Fe.

La tarea inicial de información y motivación fue realizada por los técnicos responsables de este estudio.

CONFORMACIÓN DE PRIMEROS GRUPOS

Localidades

Cantidad de productores en cada localidad

San Cristobal	7
Reconquista	118
Vera	22
Testado	18
La Criolla	10
San Justo	18
Pirnat	22
Alcorta	10
Rufino	15

Temas tratados

- ⇒ Objetivos y alcance del programa Carne Argentina de Santa Fe.
- ⇒ Presentación del Código de Prácticas para Productores. Explicación de los estándares.
- ⇒ Presentación de los Registros para el Productor y el Registro para el Manejo de los animales. Explicación del llenado de los registros.
- ⇒ Conceptos de Aseguramiento de la Calidad, Trazabilidad.
- ⇒ Propuesta de auditoría.

- ⇒ Estándares y Procedimientos de auditoría a producción primaria.
- ⇒ Informe de auditoría.
- ⇒ Requerimientos del sistema y Registro como proveedor del Programa.

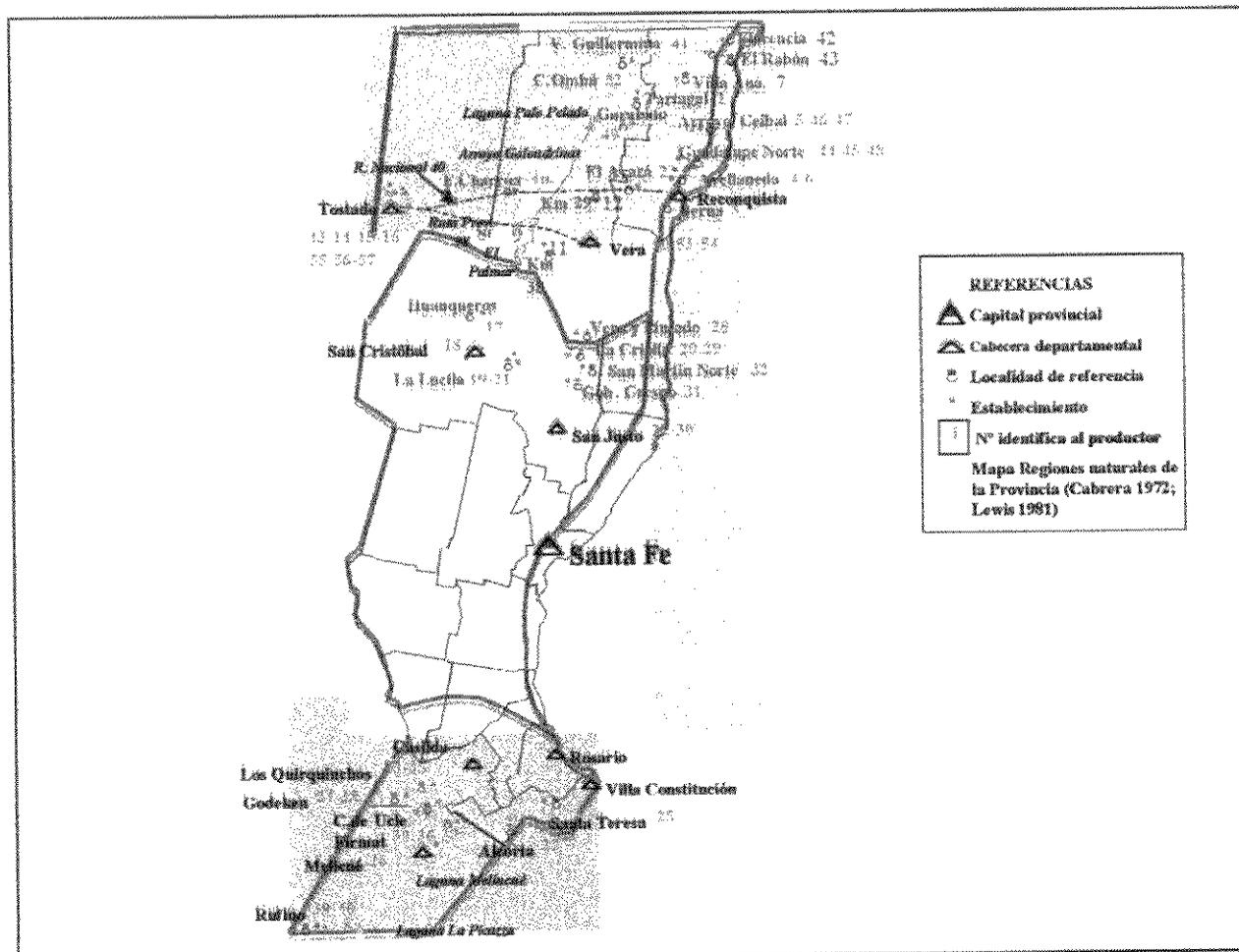
Se adjunta documento de Power Point (presentación para la motivación y capacitación de los productores). Anexo V.

RESULTADOS INICIALES OBTENIDOS

PRODUCTORES	CANTIDAD
CONVOCADOS (Plan Carnes 2000- 40 Grupos)	399
REUNIDOS	126
Seleccionados para participar en el lanzamiento del Programa.	55*

*Los Productores se seleccionan de acuerdo a la ubicación geográfica, tamaño de la producción y perfil del productor.

UBICACIÓN DE LOS PRIMEROS PRODUCTORES PARTICIPANTES



En el período Marzo -Mayo del 2003, y debido a las precipitaciones pluviales extremas que caracterizaron al territorio del centro – norte provincial (Departamentos 9 de Julio, Vera, Gral. Obligado, San Cristóbal , San Justo, Castellanos, Las Colonias, San Javier y Garay) provocando importantes anegamientos en el medio rural, así como la interrupción de las vías de comunicación viales, se dificultó la tarea de convocatoria y concentración de productores para el trabajo en grupo.

Durante este período, se organizaron y realizaron reuniones con los productores y con asesores de productores, en las siguientes regiones:

LOCALIDAD	CANTIDAD DE REUNIONES/AUDIENCIA	NÚMERO DE PRODUCTORES
En Vera (Dpto. Vera).	2/ Productores y profesionales	25 Prod. 3 Prof.
En Villa Minetti y Tostado (Dpto. 9 de Julio).	2/ Productores y Profesionales	7 Prod. Villa Minetti 6 Prod. Tostado 2 Prof.
En Laguna Paiva (Dpto. La Capital).	2/ Productores y profesionales	15 Prod. 1 Prof.
En San Cristóbal.	2/ Productores	24 Prod. 2 Prof.
En Pilar.	1/ Comisión Directiva Cooperativa Guillermo Lehman	11 Prod.
En Cañada Rosquin.	1/ Productores	6 Prod. 1 Prof.
En Tacuarendí.	1/ Reunión de campo	35 Prod. 3 Prof.

RESULTADOS FINALES OBTENIDOS

PRODUCTORES	CANTIDAD/LOCALIDAD
TOTAL CONVOCADOS	568
REUNIDOS	279
EN LISTA DE ESPERA PARA REGISTRARSE EN EL PROGRAMA (seleccionados entre los anotados)	144
DEPARTAMENTOS SELECCIONADOS	
REGION NORTE	San Justo- Vera- Gral Obligado-9 de Julio- San Cristobal .
REGION CENTRO	Las Colonias- Castellanos.
REGION SUR	Caseros- Constitución- Gral López.

CAPACITACIÓN DE ASESORES

Se reprogramaron las actividades y se trabajó en forma temprana sobre el componente de capacitación a los profesionales que participarán como asesores .

Los grupos de productores que se encuentran motivados para incorporarse al programa, deberán primeramente ser capacitados por asesores entrenados para ayudarlos a superar con éxito la primera auditoria de aceptación para su posterior registro como proveedor de ganado del programa "BQA. Carne Argentina de Santa Fe".

Objetivo del curso

- ❖ Asistir a los grupos de productores de distintas áreas de la Provincia, interesados en la implementación del sistema.

Los productores, se registran en el MAGIC, preferentemente en grupos de productores que pertenezcan a una determinada área, con distancias entre establecimientos inferiores a los 150 km.

Dichos productores serán asistidos por asesores seleccionados, que serán capacitados para realizar la siguiente tarea:

- Informar sobre el programa.
- Capacitar al productor y los operarios del establecimiento sobre los requerimientos del mismo.
- Orientarlos en la preparación del establecimiento.
- Indicarles como se utilizan los registros.
- Asesorarlos sobre las mejores prácticas de manejo recomendadas para satisfacer los estándares del Código de prácticas.
- Lograr su completa preparación para poder cumplir con los requerimientos de la primera auditoria y ser aceptados para su registro en la lista de proveedores de ganado de BQA. Carne Argentina de Santa Fe.

REVISIÓN DE LO ACTUADO

⇒ Se programaron reuniones informativas para los profesionales interesados.

El cronograma de reuniones grupales y/o individuales con los profesionales se realizó de manera de elegir las localidades equidistantes a sus domicilios; en algunos casos también participaron los productores.

En el sur provincial, se han desarrollado dos reuniones en los Departamentos General López y Caseros; con profesionales en las localidades de Rufino, Firmat, Alcorta, Cañada de Ucle, Los Quirquinchos, y Gódeken, y en la localidad de Firmat.

⇒ Se preparó y entregó material informativo y de consulta, sobre los requerimientos del curso y temas de capacitación.

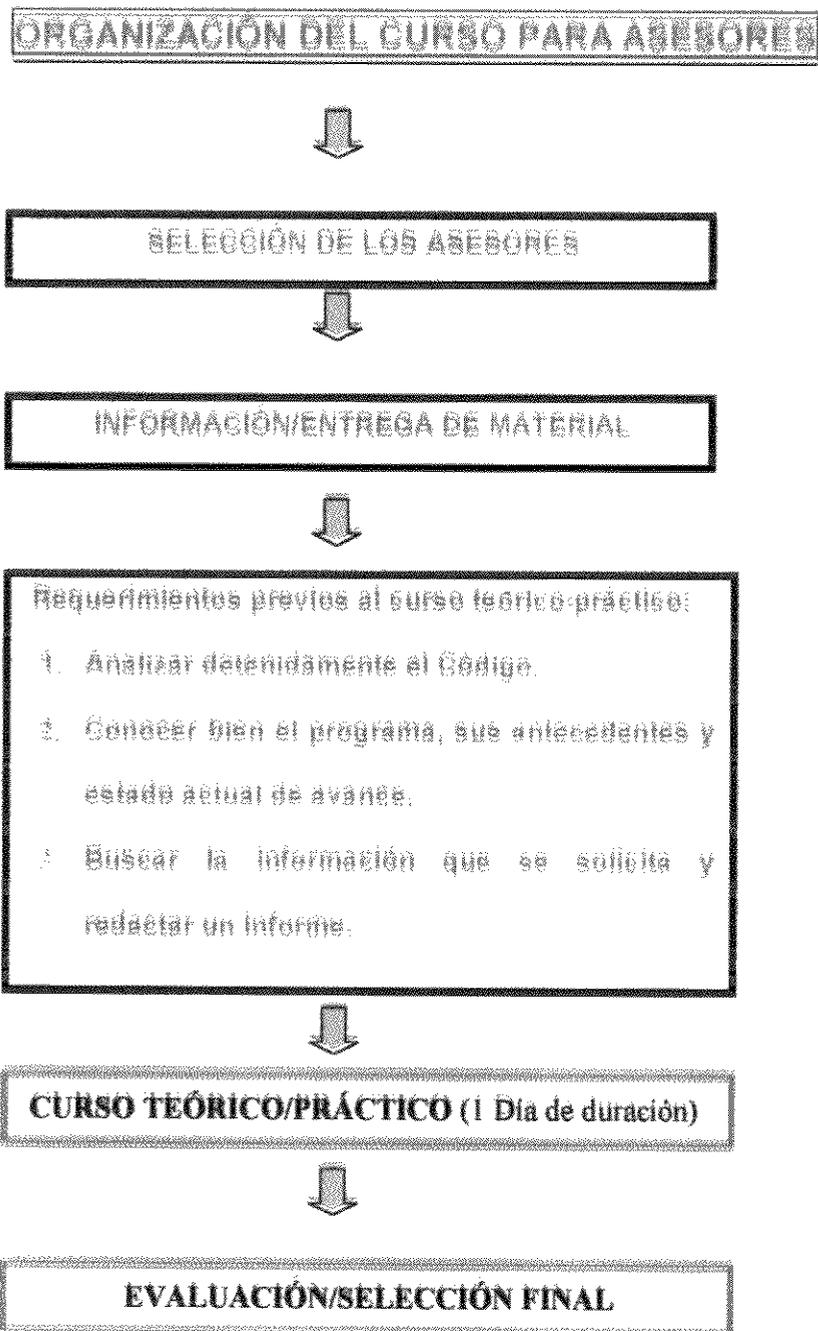
⇒ Se organizó un curso de capacitación de asesores con la siguiente temática:

- Objetivo del curso.
- Características del programa.
- Etapas del desarrollo del programa.
- Sistema de calidad en producción primaria.
- Integración de la cadena agroalimentaria de la carne de Santa Fe.
- Sistema de calidad en transporte de hacienda.
- Servicio de auditoría del Sistema de Calidad "BQA. Carne Argentina de Santa Fe".
- Capacitación en Sistemas de Calidad y Análisis de Riesgo
- Guía de ayuda para completar el Registro del Productor.
- Referencias de Legislación relacionadas a los Stándares del Código de Prácticas.
- Principios activos de Terapéutica Vegetal, prohibidos o restringidos.

- Recomendaciones para la eliminación de envases vacíos de agroquímicos.
- Listado de Drogas de uso Veterinario Prohibidas.

RESULTADOS OBTENIDOS

PROFESIONALES	LOCALIDADES	N° DE PROFESIONALES	PROFESIÓN
CONVOCADOS		45	Médicos Veterinarios Ing. Agrónomos.
REUNIDOS		19 (Seleccionados)	
CAPACITADOS	San Justo- La Criolla- Crespo- San Javier- Vera- Villa Ocampo- Las Toscas San Cristobal- Tostado- Villa Mineti- Cañada Rosquín- Laguna Paiva- Rufino- Firmat- Alcorta- Cañada de Ucles- Godeken- Los Quirquinchos	19	18 Médicos Veterinarios Ing. Agrónomo-1



CONCLUSIONES

El acceso a los mercados de los países desarrollados, presenta cada vez más imposiciones que se traducen en verdaderas barreras para-arancelarias.

Los temas relativos a calidad y seguridad alimentaria, especialmente para la cadena agroalimentaria de la carne, involucran el control de los riesgos químicos, físicos y microbiológicos a través de la cadena de producción y comercialización del producto. Estas exigencias se traducen en la necesidad de aplicar sistemas de aseguramiento de la calidad a través de toda la cadena. Herramientas como el Análisis de Riesgo y Puntos Críticos de Control (HACCP) y las Buenas Prácticas Agrícolas, han demostrado ser eficaces para proveer las garantías que demandan los consumidores y los organismos de control de los países desarrollados.

El Gobierno de la Provincia de Santa Fe inicia en el año 2001, el desarrollo del "Programa de Aseguramiento de la Calidad de la Cadena Agroalimentaria de la carne" a nivel de establecimientos de producción primaria. El convencimiento de que la estrategia de intervención definida por los mercados para la calidad y seguridad alimentaria se basa en el enfoque "*del campo a la mesa*", decide la continuación del programa de aseguramiento de la calidad a lo largo de la cadena, con la participación de los representantes de los sectores involucrados, (producción, procesamiento, transporte y curtiembres. El presente trabajo ha permitido continuar con el desarrollo del Programa de aseguramiento de la calidad a nivel del sector transporte de hacienda y realizar las primeras etapas de intervención en los temas de capacitación y de control interno o auditorías de los sistemas de calidad.

El Código de Prácticas para Transporte de Hacienda, los elementos desarrollados para el servicio de auditoría, la capacitación de asesores para asistir a los productores y el plan de capacitación para transportistas de Hacienda, permitirían iniciar el lanzamiento del programa "BQA. Carne Argentina de Santa Fe", en forma estratégica en los establecimientos registrados en la lista de productores seleccionados en las Regiones Norte, Centro y Sur de la Provincia. La implementación de este programa, permitiría ofrecer garantías de control, a nivel de producción primaria y transporte de hacienda, sobre los parámetros claves de calidad y seguridad requeridos por los mercados más exigentes, relacionados a la comercialización de la carne bovina: salud animal, bienestar animal, impacto ambiental, capacitación y seguridad del personal y residuos de drogas veterinarias u otros productos químicos. Para ofrecer garantías "*del campo a la mesa*", se deberá continuar con el aseguramiento de la calidad a nivel Frigoríficos y aplicar trazabilidad y certificación del producto.

ANEXOS

ANEXO I: Código de Prácticas para el Transporte de Hacienda.

ANEXO II: Documentos de Referencia del Código de Prácticas (Cuadernillo).

ANEXO III: Registro del Transportista.

ANEXO IV: Presentación Power Point- Capacitación de auditores.

ANEXO V: Presentación Power Point- Motivación y Capacitación de Productores.

ANEXO VI: Certificado Curso de entrenador de auditores- QCONZ.

ANEXO I

CODIGO DE PRACTICAS PARA TRANSPORTE DE HACIENDA

BQA. "CARNE ARGENTINA DE SANTA FE"



CODIGO DE PRACTICAS PARA EL TRANSPORTE DE HACIENDA

Versión 1

Fecha de Edición: Junio de 2003

CODIGO DE PRACTICAS PARA TRANSPORTE DE HACIENDA
--

INDICE	Pag.
1.0 PROLOGO	57
1.1 Propósitos y Alcance.	58
1.2 Guía para el uso del Código de Prácticas.	59
 SECCION 1	
2.0 BIENESTAR ANIMAL	59
2.1 Requerimiento Internacional de Bienestar animal.	
3.0 BIOSEGURIDAD	60
3.1 AFTOSA	
3.2 Otras enfermedades.	
4.0 CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	61
5.0 CARGA- TRASLADO Y DESCARGA DE LOS ANIMALES	62
5.1 Proceso de carga-transporte y descarga de los animales.	
5.2 Separación de los animales.	
5.3 Instalaciones.	
5.4 Control de la Documentación y Trazabilidad del ganado.	
5.5 Control de residuos de drogas.	
5.6 Control de salud animal.	
5.7 Carga de los animales.	
5.7.1. Manejo animal durante la carga.	
5.7.2. Control del estado de las jaulas.	
 6.0 TRASLADO	 66
7.0 DESCARGA	67

SECCION II: Requerimiento mínimo de espacio, según el peso del animal.

ANEXO III Cargas recomendadas para jaulas para novillos y vacas pesadas.

1.0. PRÓLOGO

El confort y la seguridad del animal, así como la seguridad del transportista, son los objetivos más importantes asociados con el bienestar del animal, en el proceso de manejo y transporte de hacienda.

La hacienda proveniente de los establecimientos ganaderos registrados en el Programa BQA "Carne Argentina de Santa Fe", ha sido producida bajo los lineamientos del Código de Prácticas para productores ganaderos de Santa Fe y considera en su proceso de producción todos los atributos identificados como importantes por los consumidores.

El transporte de este ganado debe realizarse preservando y manteniendo estos atributos de calidad hasta su descarga en lugar de destino.

La hacienda que llega golpeada a la faena implica una pérdida muy importante de carne que es decomisada o degradada. Esta pérdida afecta tanto el resultado de la planta faenadora como la valorización final de la carne enviada por el productor. Las lesiones en el cuero del animal provocan pérdidas importantes en el rendimiento, productividad y costos asociados a reprocesos en las curtiembres.

Son múltiples las causas que originan estos problemas. Los factores más comunes de deterioro, originados en el establecimiento de carga, durante el transporte y en la descarga, ya sea en el establecimiento de destino o planta faenadora, serán considerados en este Código, para evitar el efecto negativo sobre el animal y la calidad de la carne y del cuero.

La documentación y procedimientos exigidos a nivel Nacional, Provincial y Local para el transporte de hacienda son incluidos en este código para su cumplimiento. La trazabilidad del origen y movimientos de los animales es un objetivo primordial del Programa BQA. Carne Argentina de Santa Fe y se someterá al proceso de auditoria y verificación interna y externa.

Las Empresas transportistas, productores y procesadores de "Carne Argentina de Santa Fe" serán responsables de asegurar que los transportistas se encuentren debidamente entrenados con las mejores prácticas de manejo y el uso apropiado de equipamiento para la realización de su tarea.

Los productores y procesadores de Carne Argentina de Santa Fe, deberán asegurarse de que se dispone de un adecuado número de transportistas con la capacitación y el entrenamiento necesario para realizar la tarea adecuadamente.

Productores, transportistas y procesadores, deberán asegurarse que las instalaciones de carga y descarga de hacienda y el estado de los transportes se encuentran correctamente diseñados y mantenidos apropiadamente, para no ocasionar lesiones a los animales

1.1. PROPOSITO Y ALCANCE

Propósito

El propósito de este Código es proveer los principios y los lineamientos para el transporte de hacienda de Carne Argentina de Santa Fe, para mantener la calidad lograda en el campo y satisfacer los requerimientos en bienestar animal, bioseguridad y trazabilidad requeridos para el proceso de transporte, a fin de proteger la salud de los consumidores y ofrecer garantías de control de calidad desde el origen al mercado.

Alcance

Este Código de Practicas debe estar al alcance de :

- Productores de establecimientos registrados.
- Frigoríficos registrados en "Carnes de Santa Fe".
- Transportistas de hacienda, registrados.
- Comercilizadores, Ferias.
- Compradores de carnes de Sta Fe.
- Auditores de tercera parte.



1.2. GUIA PARA EL USO DEL CODIGO DE PRÁCTICAS

SECCION I: El cuerpo de este documento contiene principios, aclaraciones y lineamientos que son aplicables a todas las fases de carga, transporte y descarga de animales bovinos proveniente de establecimientos registrados en el programa.

Los estándares o principios son escritos en **letra negrilla** y expresan los objetivos que deben alcanzarse.

Las aclaraciones son expresadas en *letra itálica* para explicar el propósito que persiguen los principios o estándares.

Los lineamientos o Buenas Prácticas para la aplicación de estos estándares son expresados en letra normal.

SECCION II: Requerimiento mínimo de espacio, según el peso del animal.

SECCION III. Cargas recomendadas para jaulas para novillos y vacas pesadas.

SECCIÓN I

2.0 . BIENESTAR ANIMAL

Los lineamientos sobre las mejores prácticas para el bienestar de los animales contenidos en el Código de Practicas deberán ser cumplidos por quienes realizan el movimiento de los animales del Programa BQA. Carne Argentina de Santa Fe y todos aquellos involucrados en el manejo animal.

2.1. Requerimiento Internacional para el bienestar animal.

1. Los animales deben poder estar confortables, con espacio suficiente para sus movimientos.
2. No deben padecer de hambre y de sed.
3. No deben sufrir miedo o estrés.
4. Deberán ser protegidos de las adversidades climáticas.

5. Debe realizarse un control de la salud y un adecuado y rápido diagnóstico y tratamiento.

3.0. BIOSEGURIDAD

Los productores y transportistas de Ganado de Carne Argentina de Santa Fe, no deben realizar la carga y transporte de animales enfermos, bajo la certificación de este programa.

3.1. Fiebre Aftosa

La Fiebre Aftosa es una enfermedad viral altamente contagiosa. La enfermedad se caracteriza por la formación de vesículas en la boca, nariz, pezones y patas. Aunque esta enfermedad no es letal en animales adultos, causa graves pérdidas en la producción y es un factor de importancia fundamental en el comercio internacional. Debido a que esta enfermedad es una de las más contagiosas entre los animales, y que esta infección puede provenir de inhalación, ingestión o también reproducción, las recomendaciones para evitar su diseminación son especialmente importantes en el movimiento de los animales entre establecimientos. La contaminación de los transportes y equipamiento, constituye otra fuente de diseminación de esta enfermedad.

Para el control del riesgo de esta enfermedad, se deberían tomar las siguientes acciones preventivas:

- Utilizar medidas de vigilancia de la enfermedad para su pronta detección, control y erradicación.
- Realizar una correcta observación del estado de los animales y de los síntomas de esta enfermedad, previos a la carga y traslado de los mismos. Los síntomas más evidentes son la abundante salivación, fiebre, pérdida de apetito, vesículas en la lengua, paladar y labios; en las patas y en los pezones de las vacas.

- Debe aplicarse medidas como: cuarentena, restricción de movimiento de animales hacia y desde zonas infectadas y eliminación de todo material o residuo de animales infectados, limpieza y desinfección de los medios de transporte y equipamiento utilizado.
- En el caso en que se detecte un animal enfermo de Fiebre Aftosa, debe ser informado inmediatamente a SENASA.

3.2. Otras enfermedades

Los animales que demostraran signos de enfermedad, debilidad o lesiones graves, no deben ser transportados para ser certificados dentro del Programa BQA. "Carne Argentina de Santa Fe".

Los procesadores y los responsables del Programa de Calidad de otros establecimientos ganaderos de Carne Argentina de Santa Fe, tendrán derecho a rechazar estos animales y los costos de transporte de regreso, deberían ser pagados por el transportista y el productor de origen, en partes iguales.

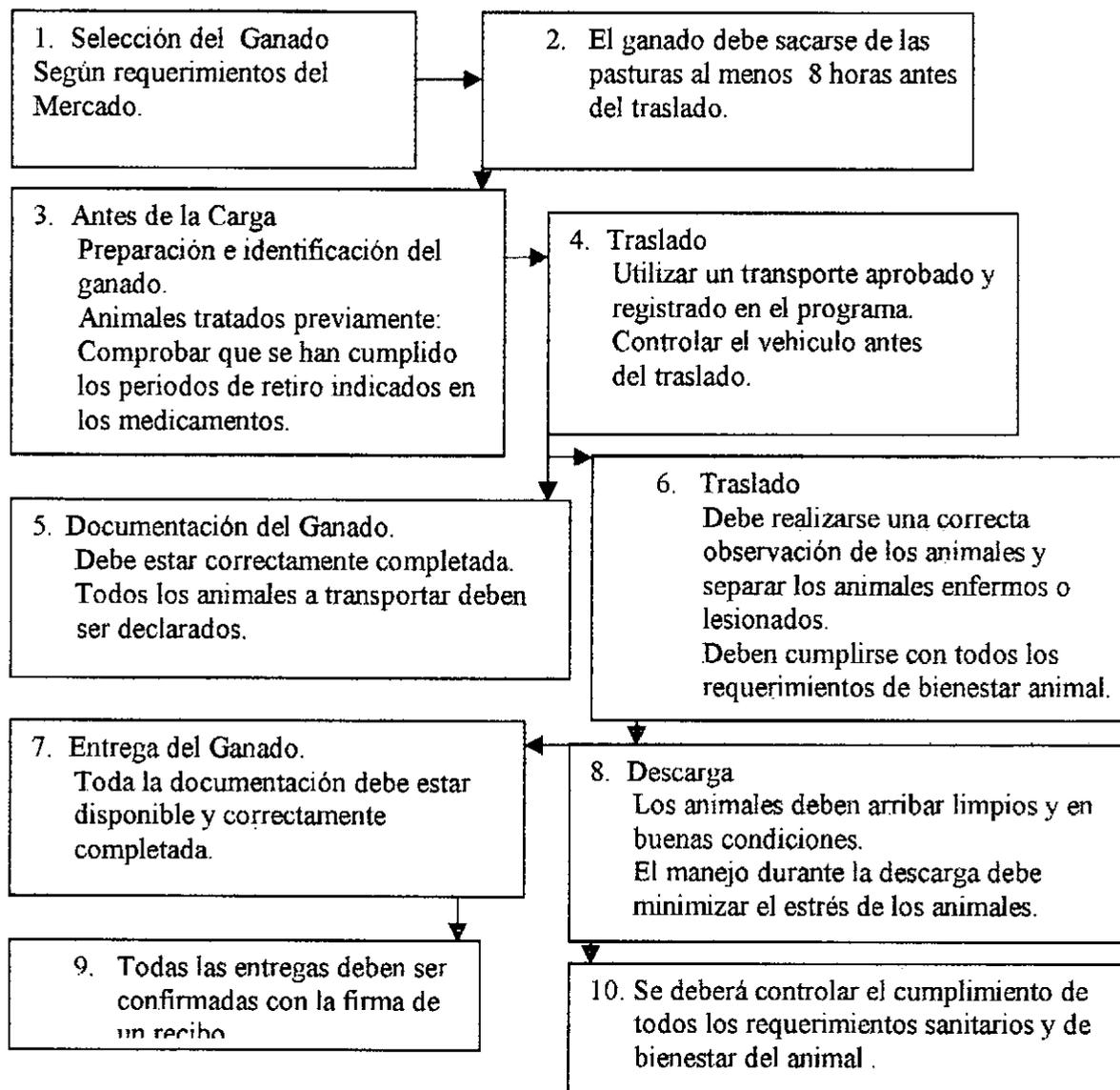
4.0. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Los transportistas y conductores de transportes de hacienda del programa, deberán ser capacitados, por los asesores del QBA. (Beef Quality Assurance). "Carne Argentina de Santa Fe", para recibir la primera auditoria de aceptación y registro en el Programa.



5.0. CARGA-DESCARGA Y TRANSPORTE DE LOS ANIMALES

5.1. Proceso de carga-transporte y descarga de los animales.



5.2. Separación de los animales.

El ganado seleccionado para el transporte debe provenir de establecimientos registrados en el programa Carne Argentina de Santa Fe.

Los requerimientos para la selección del ganado incluye las siguiente consideraciones:

- Peso.**
- Condición.**
- Conformación.**
- Estado sanitario.**
- Salud Animal- control de residuos de drogas.**
- Presentación del ganado según los requerimientos del Programa .**
- Conocimiento y cumplimiento de los requerimientos universales del Bienestar Animal.**

El ganado debe retirarse de las pasturas al menos 8 horas antes del traslado.

No se permite el empleo de perros durante el proceso de separación y movimiento del ganado previo y durante la carga.

5.3. Instalaciones

La separación y movimiento de los animales debe realizarse en corrales limpios y bien construidos, para que el ganado no sufra daños durante este proceso.

El diseño y ubicación de las instalaciones de carga deberían ser adecuados para no ocasionar lesiones a los animales.

El ganado no debe permanecer en dichos corrales durante largos periodos.

Debe permitirse el acceso a agua fresca y limpia.

5.4. Control de la documentación - trazabilidad.

Los requerimientos de SENASA y las regulaciones Nacionales, Provinciales y Locales relativas al transporte de ganado bovino para exportación y para el mercado interno deben ser satisfechas totalmente para realizar el transporte del ganado proveniente de establecimientos registrados en el programa.

El objetivo de trazabilidad de este programa, se apoya fundamentalmente en la identificación individual de los animales y su registro en documentos confiables para determinar: el origen del animal, la historia de los procedimientos de la producción, traslados y movimientos entre establecimientos y al lugar de procesamiento, condiciones de procesamiento y ubicación del producto.

El cumplimiento de este objetivo de trazabilidad a través de toda la cadena, se basa fundamentalmente en el manejo y control de la documentación en cada etapa.

La responsabilidad de productores, transportistas y procesadores en el uso correcto de la documentación para este propósito, será compartida para cada movimiento de hacienda.

La sanción por no cumplimiento de las normativas exigidas significará la inmediata exclusión del programa.

5.5. Control de residuos de drogas.

Los animales a transportar que hayan sido tratados con productos veterinarios, deberán haber cumplido los periodos de retiro indicados por las drogas.

5.6. Control de Salud Animal.

Los animales deben ser observados para detectar alteraciones del estado general o lesiones acompañadas de dolor o padecimiento evidente.

Los animales enfermos o lesionados no deben ser transportados y certificados bajo este programa.

5.7. Carga de los animales

5.7.1. Manejo animal durante la carga .

El conductor deberá poseer y demostrar la capacitación necesaria para realizar la tarea de carga respetando los principios de bienestar animal.

La tarea de observación de los animales para la detección de síntomas de enfermedades o lesiones se deberá realizar durante la permanencia de los animales en los corrales de aparte y debe procederse a su inmediata separación del rodeo.

Los animales deben ser manejados lo mas silenciosamente posible durante su aparte, ordenamiento y carga, la actividad excesiva y el estrés innecesario deben ser evitados.

La utilización de elementos para el movimiento del ganado no esta permitido a menos que se justifique su uso en circunstancias especiales.

5.7.2. Control del estado de las jaulas.

Las Jaulas deben tener superficies suaves y estar libres de salientes, elementos cortantes y superficies rotas o astilladas que puedan causar heridas o contusiones. No debe haber espacios en las paredes de las jaulas que puedan provocar accidentes.

Los pisos deben ser antideslizantes para permitir una pisada firme y segura de los animales, Debe evitarse los suelos abrasivos.

Se debe disponer de ventilación adecuada y protección contra las adversidades climáticas.

Deberá controlarse el estado de los rodillos internos y externos en la puerta, de los separadores exigidos y debe verificar que la puerta de la jaula esté bien levantada al momento de cargar para evitar que el animal se golpee al subir.

Para evitar golpes y lesiones en los cortes más valiosos, no se debe utilizar la puerta para parar al animal que busca volverse.

6.0. TRASLADO

Una nota de aviso debe ser enviada al frigorífico o al establecimiento de destino al menos dos días antes del traslado.

La certificación será otorgada únicamente si se trasladan animales provenientes de establecimientos ganaderos registrados en el Programa, hacia Plantas Faenadoras de Santa Fe registradas o hacia otros establecimientos ganaderos inscriptos.

El conductor debe conducir con precaución, evitando frenadas bruscas o movimientos que le hagan perder el equilibrio a la hacienda.

Debe inspeccionarse la disponibilidad de un espacio adecuado, agua y comida suficiente, en las paradas de descanso.

Los conductores deberán notificar la hora aproximada de llegada a su destino. El ganado debería arribar a la planta frigorífica o al establecimiento de destino, limpio y libre de estrés.

Todas las entregas deben ser confirmadas con un recibo de la transacción firmado, con copias disponibles para cada una de las partes.

7.0. DESCARGA

El responsable en Planta Frigorífica, debe verificar la concordancia de precintos con los registrados en el DTA, que todos los animales se encuentren identificados con la correspondiente caravana y que los números se correspondan con el Registro Individual de Tropa (TRI).

Ante ausencia o errores en la confección del DTA o del Certificado Sanitario, falta de correspondencia o falta de precintos, el responsable del programa debe impedir la recepción de la tropa para su faena bajo la certificación del programa, destinada a exportación.

El procedimiento de descarga debe minimizar las condiciones de estrés y ansiedad de los animales y evitar que se produzcan lesiones, tanto en los animales como en los operarios.

Deben disponerse en los puntos de descarga, de instalaciones adecuadas, correctamente diseñadas y mantenidas.

En las Plantas Frigoríficas registradas y en los Remates Ferias, el responsable del programa debe asegurar que los operarios que realizan la operación de descarga, movimiento y encierro de los animales, tengan el suficiente nivel de

entrenamiento como para utilizar las técnicas apropiadas y el equipamiento adecuado para su manejo

El responsable del Programa de las Plantas Frigoríficas y Remates registrados, debe asegurar que exista siempre un número de operarios capaces de realizar esta tarea, sin provocar daños a los animales, para prevenir desde el principio cualquier lesión.

Para el arreo de los animales no debe utilizarse perros, ni elementos punzantes, como palos, picanas eléctricas, etc.

SECCION II: Requerimiento mínimo de espacio, según el peso del animal.

Peso Corporal kg/animal	Superficie mínima de suelo por animal, m ²	Altura mínima en cm
1	2	3
50	0,33	15 por encima de la cruz
80	0,40	
100	0,48	
120	0,57	
140	0,65	
170	0,75	
210	0,85	
250	0,95	
300	1,10	
350	1,17	
400	1,23	
450	1,28	
500	1,35	
550	1,40	
600	1,47	
650	1,53	
700	1,60	
Más de 700	2,00	

SECCIÓN III:

**Cargas recomendadas para jaulas para novillos
y vacas pesadas.**

Cada metro de jaula: 2 animales o 1000 Kg.

Mts. De Jaula	Cantidad de animales	Kg. totales
13	26	13.500
14	28	14.500
15	30	15.500
16	32	16.500
17	34	17.500

* para el calculo de los Kg. se debe agregar 500 Kg. al total

ANEXO II

Documentos de Referencia del Código de Prácticas. (Cuadernillo).

BQA. "CARNE ARGENTINA DE SANTA FE"



DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Código de Prácticas para el Transporte de hacienda

Versión 1

Edición: Junio del 2003

INTRODUCCIÓN

La Documentación, relacionada con el procedimiento de movimiento y traslado de hacienda, constituye un punto crítico de control, dentro del sistema de Aseguramiento de la Calidad en Transporte de Hacienda del **Programa BQA. Carne Argentina de Santa Fe.**

Este cuadernillo contiene la información básica sobre las regulaciones vigentes de los Organismos de Control, documentación, habilitaciones y procedimientos en los movimientos de los animales. Esta información requiere ser actualizada, de acuerdo a los cambios que vayan surgiendo, a nivel de reglamentaciones y requisitos.

Distribución y Control de la Documentación

Este código de Prácticas ha sido autorizado para su edición por el Sr. Ministro de Agricultura Ganadería, Industria y Comercio de la Provincia de Santa Fe.

Se realizarán actualizaciones en forma periódica y estas serán incluidas en las nuevas ediciones de la documentación correspondiente.

Los transportistas de hacienda que integran este Programa recibirán la versión corregida de la documentación y serán responsables de asegurar que las versiones ya caducas sean destruidas. Deberán cumplir con los requerimientos correspondientes a las nuevas versiones recibidas.

INDICE

1. Documentación – Requisitos

1. Inscripción y Habilitación del Transporte de Hacienda.
2. Revisión Técnica Obligatoria.
3. Otra Documentación.
4. Certificado de Lavado y Desinfección

2. Documentos que debe llevar el transportista cuando realiza movimientos y traslados de hacienda.

3. Procedimientos en la carga y descarga de animales. Documentación.

4. Resumen de las principales Normativas.

1. DOCUMENTACIÓN – REQUISITOS**1. INSCRIPCIÓN Y HABILITACION DEL TRANSPORTE DE HACIENDA.****1.1. Inscripción y Habilitación en SENASA.**

Todo vehículo de transporte de animales en pie deberá contar con una habilitación otorgada por SENASA. El mismo se realizará ante unidades operativas de la jurisdicción donde el transportista tenga su domicilio comercial o sede social.

Resol. SENASA N° 97/99.

1.2. Inscripción en el Registro Provincial de Transporte Automotor de Cargas.

Decreto M.A.G.IC – Sec. De Transporte de la Pcia. de Sta. Fe N° 1041/92.

1.3. Inscripción en el Registro único del Transporte Automotor de Cargas (R.U.T.A).

Decreto N° 1035/02. Reglamenta la Ley Nacional N° 24.653.

Resol. Sec. de Transporte de la Nación N° 74/02. (R.U.T.A)

2. REVISIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA. R.T.O.

La misma debe realizarse en talleres habilitados. Su objetivo es que el vehículo mantenga las condiciones mecánicas de seguridad a lo largo de su vida útil. Se procede a detectar desperfectos mecánicos, controlar la contaminación ambiental y verificar los elementos de seguridad necesarios en caso de accidentes.

Ley de Tránsito de la Pcia. de Sta. Fe N° 11.583. Decreto Reglamentario N° 2311.

Ley Nacional de tránsito y Seguridad Vial N° 24.449. Decreto Reglamentario N° 779/95.

3. OTRA DOCUMENTACIÓN.

3.1 Cédula verde.

3.2 Título de Propiedad del Automotor.

3.3 Recibo de Patente.

3.4 Licencia de conductor.

3.5 Seguro.

3.6 Seguro de carga.

3.7 El empleador deberá contratar para sus empleados el servicio de una A.R.T.

Ley Nacional N° 24.557 de Riesgos del trabajo.

En el caso que el propietario sea asimismo el transportista deberá tener un seguro de accidentes de trabajo.

3.8 Otros

4. CERTIFICADO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN – SENASA.

Todo vehículo de transporte de animales debe circular perfectamente lavado y desinfectado. Contar con el certificado correspondiente extendido por un lavadero autorizado por SENASA. *Resol. SENASA N° 178/01.*

2. DOCUMENTOS QUE DEBE LLEVAR EL TRANSPORTISTA CUANDO REALIZA MOVIMIENTOS Y TRASLADOS DE HACIENDA.

- Credencial de habilitación de SENASA.
- Certificado de lavado y desinfección del camión.
- Documento de Tránsito de animales (D.T.A) debidamente completado, y en concordancia con la carga transportada.
- Para hacienda con destino a exportación deberá llevar el D.T.A, con el Certificado Sanitario y Tarjeta de registro individual de tropa (TRI). Documentación que deberá entregar en destino. *Resol. SENASA N° 15/03.*
- Documentación que fue explicitada en los puntos 1;2;3.

3. PROCEDIMIENTOS EN LA CARGA Y DESCARGA DE LOS ANIMALES – DOCUMENTACIÓN.

El siguiente es un Resumen de la Documentación, que debe requerir y tener el transportista en los procedimientos de carga y descarga de hacienda en los Campos, Ferias y Frigoríficos. Así también se detallan los procedimientos de verificación más importantes.

3.1 CARGA DE HACIENDA

- D.T.A
- Certificado de lavado y desinfección.
- Precintos Numerados.
- Verificar que la marca esté visible y coincida con lo declarado en el D.T.A. Verificar el N° de los animales y su estado y que coincida con lo declarado en el D.T.A.
- Se podrá requerir por parte de los Organismos de Control, cualquier otra documentación, durante el movimiento de la hacienda, como el Certificado de Inscripción en SENASA – Certificado de Inscripción en R.U.T.A. Otros: Ver I. Documentación – Requisitos Puntos: 2,3 y 4.-

Hacienda con destino a Exportación.

El Productor a la llegada de la unidad en que se transportará la hacienda, verificará:

- El estado del vehículo y constancia del lavado y desinfección del mismo.
- Entregará original del Certificado Sanitario y del DTA al transportista, verificando que el mismo complete los datos del rubro 11 del DTA, los precintos numerados y procederá al despacho de la tropa, de acuerdo a los términos de la Resolución N° 178/01, además debe anexar el TRI.
- El transportista verificará el cumplimiento de la Reolución N°15/03, y sus plazos de implementación verificando que todos los animales se encuentren identificados con la correspondiente caravana y que los números de las mismas se correspondan con los registrados en la Tarjeta de Registro Individual de Tropa (TRI), además que la marca esté visible, y coincida con lo declarado en el D.T.A.
- Se podrá requerir, durante el movimiento de la hacienda, por parte de los Organismos de Control toda otra documentación, como la explicitada en I. Documentación-Requerimientos. Puntos: 2,3 y 4.-

3.2 DESCARGA DE HACIENDA EN FERIAS

Los transportes deben arribar con la documentación correspondiente:

- D.T.A, correctamente confeccionado y sin errores. Los datos deben coincidir con la carga transportada.
- Comprobante de Lavado y desinfección del camión (Lavadero autorizado por SENASA).
- Se controla que los camiones arriben con los correspondientes precintos. Los números deben figurar en el D.T.A.
- Se controla que las marcas de los animales sean visibles y que las mismas coincidan con lo especificado en el D.T.A.
- Se controla que la cantidad de animales corresponda con lo declarado en el D.T.A.
- A partir del 13/01/03 no podrá realizar transporte de carga ningún vehículo que no figure en R.U.T.A.
- Personal de SENASA, u otros Organismos de Control, pueden requerir otra documentación, que fue indicada en I. Documentación-Requisitos.

3.3 DESCARGA DE HACIENDA EN FRIGORÍFICOS

- D.T.A, correctamente confeccionado y sin errores. Los datos deben coincidir con la carga transportada.
- Comprobante de Lavado y desinfección del transporte. (Lavadero autorizado por SENASA).
- Certificado Sanitario.
- Tarjeta de Registro Individual de Tropa (TRI).
- Personal de SENASA, verificará que los precintos concuerden con lo registrado en el D.T.A, y realizará los controles de acuerdo a la reglamentación vigente.
- Verificará la cantidad de animales, que la marca esté visible y que todo se corresponda con lo especificado en el D.T.A. Que los animales se encuentren identificados con la correspondiente caravana y que los números coincidan con lo Registrado en el TRI, anexa al certificado sanitario.
- Ausencia o errores en la confección del DTA o del Certificado sanitario, alta de correspondencia en los datos o la falta de precintos, impedirán de manera absoluta la recepción de la tropa para su faena con destino a Exportación.
- Autorizada la descarga y realizada la faena en forma normal, resguardará convenientemente identificados por fecha de faena y número de DTA, los precintos por el término de SIETE (7) días.

4. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMATIVAS.

Se detalla a continuación un resumen de las principales normativas, a las que se hizo referencia anteriormente, relacionadas al transporte de hacienda, y movimientos de los animales.

Resolución SENASA N° 97/99

Créase el Registro Nacional de Medios de Transporte de animales. Características Técnicas. Habilitación. Condiciones para el embarque y transporte. Lavado y Desinfección.

Art. 7.- Todo vehículo de transporte de animales en pié, deberá contar con una habilitación otorgada por el SENASA, y cumplimentar las exigencias consignadas en la presente normativa.

Art. 9.- El trámite de habilitación de los vehículos de transporte de animales se realizará ante unidades operativas de la jurisdicción donde el transportista de hacienda tenga su domicilio comercial o sede social, y el interesado deberá, además de circular con la acreditación vigente.

Art 10.- Cumplimentado el trámite indicado, le será entregado al transportista la documentación oficial que acredite su habilitación, debiendo ser exhibida por el transportista en cada oportunidad a requerimiento del SENASA u otra autoridad competente.

Art. 12.- Validez: La habilitación tendrá una validez de un año, pudiendo ser renovada por el SENASA cuando se compruebe la modificación de las condiciones reglamentarias.

Decreto M.A.G.IC – Sec. De Transporte de la Pcia. de Sta. Fe N° 1041/92.

El Transportista de Hacienda, deberá de acuerdo a este Decreto, inscribirse en el Registro Provincial del Transporte Automotor de Cargas. Para ello deberá cumplimentar los requisitos, y recibirá una constancia de Inscripción. El trámite es gratuito.

Decreto N° 1035/02. Reglamenta la Ley Nacional N° 24.653.

Apruébase la Reglamentación de la Ley N° 24.653. Principios Generales Políticas del Transporte de Cargas. Registro único del Transporte Automotor. Régimen Sancionatorio. Disposiciones Generales.

Resolución Sec. De Transporte de la Nación N° 74/02. (R.U.T.A.)

Registro único del Transporte Automotor (R.U.T.A). Inscripción obligatoria de las empresas y vehículos que efectúen transporte nacional e Internacional de Cargas.

Beneficios. Coordinación y supervisión del Registro. Administración. Asistencia operativa. Régimen sancionatorio. Presentación voluntaria.

Esta inscripción es de carácter obligatorio para toda aquella persona que realice transporte de cargas como actividad exclusiva o no, como así también para todos los vehículos con carga superior a los 700 kilos.

Para poder realizar el trámite de inscripción al Registro, el transportista deberá retirar en las Cámaras de transportistas de la Pcia. de Sta. Fe, habilitadas para este trámite,

los formularios que se deben completar y entregar junto a la documentación que se solicite.

Para la inscripción se deben completar Formularios de Acuerdo a cada empresa de Transporte.

Una vez finalizado el trámite, Gendarmería Nacional entrega una constancia, que luego será reemplazada por tarjetas magnéticas con los dominios de cada uno de los vehículos inscriptos.

Ley de Tránsito de la Pcia. de Sta. Fe N° 11.583. Decreto Reglamentario N° 2311.

Ley Nacional de tránsito y Seguridad Vial N° 24.449. Decreto Reglamentario N° 779/95.

Artículo 1°.- Adóptase como reglamentación del artículo 1 de la Ley 11.583 las normas pertinentes contenidas en la Reglamentación General de los Título I a VIII de la Ley nro. 24.449 establecida por Decreto Nacional Nro. 779/95 y su modificatorio Nro. 79/98 con las modificaciones que se establecen en los Anexos I, II y III y IV del presente Decreto.-

La Revisión Técnica Obligatoria, del transporte de cargas, debe realizarse en talleres habilitados. Su objetivo es que el vehículo mantenga las condiciones mecánicas de seguridad a lo largo de su vida útil. Se procede a detectar desperfectos mecánicos, controlar la contaminación ambiental y verificar los elementos de seguridad necesarios en caso de accidentes.

Los operativos de fiscalización están a cargo de la subsecretaría de transporte, pudiendo actuar conjuntamente con otros organismos tanto provinciales como Nacionales. Policía de la Provincia de Sta. Fe.; Inspectores de C.N.R.T; gendarmería Nacional/Prefectura.

Resolución SENASA N° 178/01 . Art. Relacionados al Certificado de lavado y desinfección. (SENASA)

Todo vehículo de transporte de animales debe circular perfectamente lavado y desinfectado. Contar con el certificado correspondiente extendido por un lavadero autorizado por SENASA.

Art. 5.- Los animales que componen la tropa deberán ser transportados en camiones habilitados y previamente al carguío lavados y desinfectado conforme a la normativa vigente debiendo el transportista acompañar el certificado que así lo acredite.

Resolución ex SENASA N° 809/82.

Esta Resolución hace referencia al lavado y desinfección del Transporte.

Resoluc. SENASA N° 97/99. Capítulo V. Del lavado y desinfección.

El Certificado de Lavado y desinfección tendrá una validez de 72 horas.

Art. 26.- Todo vehículo que concurra a un establecimiento y/o lugar de concentración de animales de cualquier especie para su carga, deberá hallarse lavado, en buenas condiciones de higiene y desinfectado.

El transportista debe presentar a SENASA el certificado de lavado y desinfección. Este comprobante lo entrega el lavadero Habilitado por SENASA, y es por triplicado (uno queda en el lavadero, otro lo conserva el transportista, entregando el original en Destino).

El procedimiento de Lavado y desinfección debe realizarlo en cada viaje, o sea cada vez que carga y descarga hacienda.

Resol. 898/98 SENASA. Documento Tránsito de Animales (DTA). Emitido por la oficina local de SENASA ó Delegación, debidamente confeccionado.

El transportista deberá completar el rubro 11, del D.T.A, con los datos solicitados.

Código Rural de la Pcia. de Santa Fe. Capítulo marcas y señales.

Resolución N° 178/01 SENASA. *Todo animal deberá presentar marca o señal claramente visible, legible e identificable guardando concordancia con el diseño en el DTA, en vehículo habilitado con las puertas de acceso a los mismos con precintos numerados extendidos o validados por el SENASA y deberán estar registrados por el transportista en el casillero correspondiente en el D.T.A., debiendo asimismo firmar el documento antes de abandonar el lugar de embarque.*

Resolución SENASA 178/01. Art. 5 y 6.- Precintos

Cuando se transporte hacienda, el vehículo deberá contar con precintos numerados extendidos o validados por SENASA. El número de los precintos deberá ser registrado por el transportista en el casillero correspondiente del D.T.A. Durante el transporte de los animales el transportista será solidariamente responsable del cumplimiento de lo establecido en la normativa, referido a este tema.

Resolución SENASA 15/2003. Sistema de Identificación para Ganado Bovino para exportación.

De acuerdo al instructivo de campo para aplicar esta Resolución, se determina lo siguiente:

El objetivo de la norma es satisfacer los requerimientos de los mercados externos, en aspectos referentes a la trazabilidad de los animales que se remiten a faena para exportación. La identificación individual animal es sólo uno de los componentes y un principio de un sistema integral de trazabilidad de mayor alcance. Los componentes del sistema que permiten el mencionado seguimiento son: Caravanas con códigos (numeración) irrepetibles (Disposición DAPFV N° 292/03), Tarjeta de Registro individual de tropa (TRI), Certificado Sanitario Despacho de Tropas a Faena Unión Europea (Certificado de Predespacho), Libro de Registro de Movimientos y Existencias (que debe llevar cada campo inscripto para UE), Carpeta para archivo de documentación y el Documento de Tránsito de Animales (D.T.A). Los registros, procedimientos y controles que se efectúan sobre estos documentos y sobre los animales que se identifican permiten su seguimiento.

El transportista, deberá requerir por parte del productor el original del Certificado Sanitario, DTA, Registro Individual de Tropa (TRI), completando los datos del rubro 11 del DTA, y se procederá al despacho de la tropa, de acuerdo a los términos de la Resolución N° 178/01. **NOTA: Ausencia o errores en la confección del DTA o del Certificado sanitario, alta de correspondencia en los datos o la falta de precintos, impedirán de manera absoluta la recepción de la tropa para su faena con destino a Exportación.**

La puesta en vigencia de la Resolución será a partir del 13/5 con progresiva adaptación, capacitación, difusión y ordenamiento para su implementación.

- a) A partir del 1° de julio todo animal que ingrese con destino a invernada, en un campo inscripto para exportar, y que no haya sido identificado según este sistema. Para el resto de los ingresos, con destino distinto al de invernada, se establece como plazo máximo de identificación el 1° de enero de 2004.
- b) Los animales que nazcan a partir de la entrada en vigencia de la Resolución 15/03, en un plazo no mayor al destete de los mismos.
- c) La totalidad del stock remanente de bovinos deberá identificarse, tomando como fecha límite el 30 de junio de 2004.

Para los egresos de los animales:

- Cuando el destino sea otro campo inscripto (art. 6° de la Resolución N° 496/01), a partir de la entrada en vigencia de la Resolución N° 15/03, se deberán identificar, como fecha máxima, previo al egreso.
- Los animales que son enviados a faena exportación deben ser identificados con una antelación mínima de 40 días previo a su despacho.
- A partir de la entrada en vigencia de la Resolución 15/03 se establece un período de transición, hasta el 15 de agosto de 2003, como fecha máxima, para la implementación definitiva del requisito de identificación individual 40 días previo al despacho. Para esto, los animales a ser despachados a partir del 15 de agosto, deben estar indefectiblemente identificados con caravana 40 días antes, coincidiendo las fechas con la exigencia descripta en el punto a) respecto a la identificación de los animales que ingresan para invernada a partir del 1° de julio de 2003.
- Hasta la mencionada fecha (15/08/03), el período de permanencia mínimo de 40 días de los animales en el establecimiento previo a su despacho deberá garantizarse controlando la documentación de ingresos de acuerdo a cómo se venía efectuando según lo estipulado por la resolución N° 115/02.
Durante ese lapso coexistirá la remisión de animales con caravana de cola (Resol. 115/02) o caravana en oreja izquierda (art. 2 Resolución N° 15/03).
A partir del 15/08/03 no se permitirá la remisión de animales con caravanas de cola.

Ley Nacional N° 24.557 de Riesgos del trabajo. El empleador deberá contratar para sus empleados el servicio de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T), y cumplir con la legislación vigente.

REGISTRO DEL TRANSPORTISTA



7
 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

Carga fecha/ hora	Productor RENSPA N° Programa	Categorías / Número de Animales	Destino		Salud animal		Documentación	Fecha/ Hora de arribo	Conductor N° doc. Iniciales del nombre y apellido	Firma
			Campo Renspa	Zonográfico nombre Fenia	B	NS				
							DTA (Certif. Sanit. Identif. tropa Marca Doc. Senasa Otros			
							DTA (Certif. Sanit. Identif. tropa Marca Doc. Senasa Otros			
							DTA (Certif. Sanit. Identif. tropa Marca Doc. Senasa Otros			
							DTA (Certif. Sanit. Identif. tropa Marca Doc. Senasa Otros			

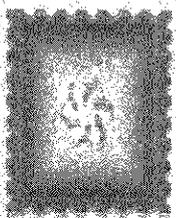
Instrucciones: Marque con una ✓ la respuesta correcta y complete la información -B: Buena salud NS: No satisfactoria C: Completos II: Incompletos

ANEXO IV

Presentación Power Point-

Capacitación de auditores

1



BQA. CARNE ARGENTINA DE SANTA FE



2

Carne Argentina de Santa Fe, será:

- ⇒ reconocido como segura, y saludable por los países importadores, organismos regulatorios, comerciantes y consumidores.
- ⇒ manejado a través de la implementación de un sistema de calidad auditable.
- ⇒ Proveerá Garantías y Trazabilidad del "Campo a la Mesa"
- ⇒

3

La Carne de Santa Fe será la opción preferida de los consumidores de todo el mundo

logrará valor agregado porque los consumidores reconocerán que los productos de Santa Fe pueden ser confiables por mantener su más alta calidad

4

Objetivos del programa de Aseguramiento de la Calidad

↓

- Ofrecer en forma continua un producto de calidad constante y controlada
- Incrementar eficiencia y beneficios a través de toda la cadena

5

Características del Programa de Aseguramiento de la Calidad de la Carne

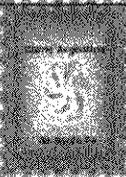
- Totalmente voluntario
- Utiliza Buenas Prácticas Agrícolas (GAP) y HACCP
- Utiliza Manuales de Calidad y Registros
- Identificación Individual de los animales

6

- El ganado es producido en los campos de la Provincia de Santa Fe.
- La carne debe ser producida exclusivamente por Industrias Frigoríficas de Santa Fe registradas y con sistemas de calidad.
- Sujetos a auditoría interna y externa.
- Los animales deben ser nacidos, criados y faenados en Santa Fe.

7

Certificación



Será realizada por un cuerpo auditor independiente aprobado por SENASA.

- * Garantizará que BQA. Carne Argentina de Santa Fe, es correctamente implementado.
- * Controlará el cumplimiento de los estándares.

8

**CALIDAD DE
"CARNE ARGENTINA DE SANTA FE"**

- *Es producida con las mejores prácticas agrícolas.

Es transportada de manera tal, que previene exhibiciones, contaminaciones, deterioro u otros daños.

- *Su procesamiento bajo control, resulta en un producto apropiado para su propósito.

9

Código de Prácticas

1. Capacitación
2. Instalaciones
3. Salud Animal y Bienestar Animal
4. Manejo Ambiental y sostenibilidad
5. Salud y Seguridad del Trabajador

10

CODIGO DE PRÁCTICAS

**1. CAPACITACIÓN DE LOS PRODUCTORES
y
OPERARIOS DEL CAMPO**

Todo el personal debe poseer conocimientos, entrenamiento o supervisión para la realización de las tareas.

Dicha capacitación debe asegurar que se satisfacen los requerimientos del Código, especialmente relacionados con el manejo de los animales, salud animal y Bienestar animal.

11

QUE AUDITAR Y COMO AUDITAR???



REGISTROS Y VERIFICACIÓN PUNTO 1

12

CODIGO DE PRÁCTICAS

1. INSTALACIONES

Debe disponerse de instalaciones seguras para el manejo de los animales y la seguridad de los trabajadores.

QUE AUDITAR??

- *Registros-mantenimiento.
- *Verificación: Elementos corrientes- Estructuras en malas condiciones
- *Rampas, mangas, becas, alambrados, tranqueas en condiciones inadecuadas.

13

MANEJO DE ANIMALES ENFERMOS Y LESIONADOS

- Uso de Hormonas- Prohibido
- Registros del productor
- Registro de manejo de los animales
- Drogas utilizadas
- Prescripción veterinaria
- Tiempos de retiro
- Almacenamiento
- Tratamientos parásitos internos y externos
- Manejo del animal tratado o enfermo

14

3.6 Identificación del Animal

- Todo el ganado de los establecimientos registrados debe ser marcado con la marca del establecimiento.
- Aplicación: quijada o garrón.
- La marca deberá estar registrada (API)
- Claramente visibles
- Más de una marca??

15

3.7. NUTRICION

- Plan nutricional
- Origen y calidad de alimentos comprados
- QGMP?
- Plan: proveer nutrición apropiada para evitar o minimizar problemas de salud asociados con cantidad o calidad de alimentos
- Base nutricional: Pasturas. Todos los animales recibirán un mínimo de 60% de materia seca de pasturas

16

REPRODUCCION

↓

• El manejo reproductivo debe ser realizado para evitar enfermedades o lesiones físicas y realizarse en forma natural, a corral o mediante inseminación artificial.

17

MOVIMIENTO DE LOS ANIMALES

- Control del movimiento
- Marca
- Identificación individual
- Documentación
- Libre de estatus sanitario
- Salud animal
- Condiciones climáticas
- Alojamiento para el transporte

18

PUNTOS CRÍTICOS

→

DOCUMENTACIÓN
ANIMALES ENFERMOS?
ORIGEN?
REGISTROS-VERACIDAD DE DATOS

19

PROTECCIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA

- ➔ Protección de la calidad de aguas de las napas y aguas superficiales
- ➔ Flora y Fauna Natural
- ➔ Uso de Fertilizantes
- ➔ Uso de Herbicidas y pesticidas
- ➔ Residuos- Manejo
- ➔ Efluentes- Manejo

20

SAÚDE Y SEGURIDAD

- Entrenamiento de los operarios
- Elementos de seguridad
- Conexión entre el riesgo

21

↓

REQUISITOS DE CALIDAD

↓

IMPLEMENTACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD

22

ISO 10011 definiciones

Guía para auditoría a los sistemas de calidad, Part 1-

- Sistema de calidad-
- Auditoría de Calidad -
- **investigación sistemática e independiente para determinar si las actividades de calidad y los resultados alcanzados satisfacen los requerimientos y si estos son implementados en forma efectiva y resultan adecuados para alcanzar los objetivos.**

23

SISTEMA DE CALIDAD

Sistema documentado

- Hacer lo que decimos
- Registrar lo que hacemos
- Aprender de nuestros errores

24

PROPÓSITO

↓

- Determinar la conformidad o no-conformidad de los elementos del sistema de calidad con requerimientos específicos
- Determinar la efectividad del sistema de calidad implementado en satisfacer los objetivos especificados

25

Auditoría

- Si el sistema no se controla, lentamente va variando y perdiéndose
- Es necesario verificar si lo que pensamos que está sucediendo, está efectivamente ocurriendo.
- Necesitamos asegurar que el sistema continúa satisfaciendo las necesidades.
- Las actividades bajo control estarán sujetas a un mejoramiento continuo.

26

Tipos de Auditorías

1. De Aprobación
2. Anual
3. De Seguimiento

27

Responsabilidades

- Preparar un plan de auditoría
- Satisfacer requerimientos de realización de auditoría
- Objetividad
- Recoger y analizar evidencias relevantes y suficientes para permitir arribar a conclusiones sobre el sistema de calidad
- Estar alerta a las indicaciones o evidencias que pueden influenciar los resultados de la auditoría

28

Evidencia

es obtenida por

- entrevistas
- Análisis de la documentación
- Observación de actividades
- Observación de condiciones
- Perseverancia

29

Registro de las auditorías

- Planillas de informes
- Registrar a quien y que fue observado
- Registrar no conformidades y acciones correctivas
- Proveer detalles como para determinar si se han cumplido los estándares
- Aplicar las acciones correctivas acordadas

30

Las principales funciones de la auditoría son:

↓

- Asegurar el cumplimiento de los estándares y de los requerimientos del sistema
- Mejoramiento continuo del sistema

31

Principios del HACCP

Hazard Analysis Critical Control Point

- Identificación y valoración del riesgo y su relación con las medidas de control apropiadas

32

Pasos claves involucrados en HACCP

- Describir el producto, incluyendo toda la información pertinente.
- Identificar su uso
- Construir un diagrama de flujo definiendo todos los pasos de las operaciones.

33

- Identificar una lista de todos los peligros asociados con cada etapa del proceso que pueden razonablemente ocurrir
- Determinar los puntos críticos de control usando el árbol de decisiones.

34

HACCP

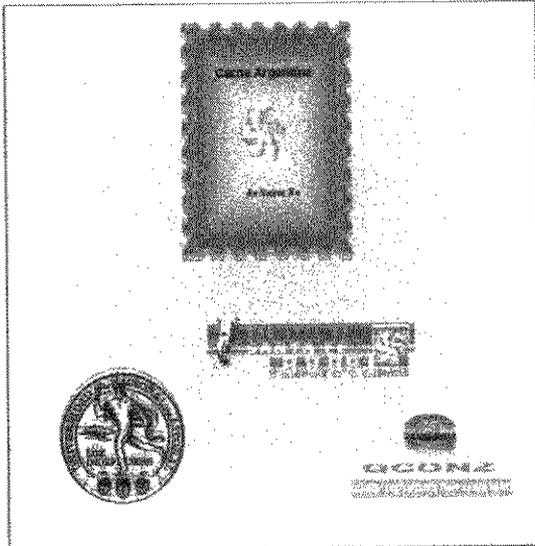
- Construcción de un diagrama de flujo
- Categorización del HACCP
- Comprensión del sistema de calidad
- Aplicación

EJERCICIOS

ANEXO V

Presentación Power Point - Motivación y capacitación de Productores.

1



2

TRAZABILIDAD

Aptitud para encontrar la historia, utilización o ubicación de un artículo, de una actividad o de artículos o actividades similares, por medio de una identificación controlada
Según la Norma ISO 8402.

-Origen
-Historia
-Seguridad
-Atributos

3

EL SISTEMA UNICO DEL ESPINAL MEDITERRANEO

Este sistema de identificación de ganado se basa en la utilización de un único sistema de identificación en todo el territorio de la zona.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

FINANCIAN A TRAVÉS DE UN FONDO
COMUNICACIONES Y SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN DE GANADO
SISTEMAS FINANCIALES

4

SISTEMAS DE IDENTIFICACION

Identificación

Radio Frecuencia

Código de Barras

Identificación por Marca

SISTEMA DE IDENTIFICACION

DOBLES IDENTIFICACION

5

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

Plataforma Operadora

Plataforma de Gestión

6

REGISTRO A CAMPO

1. Capacitación y Entrenamiento
2. Instalaciones
3. Salud Animal
4. Manejo del establecimiento y del ambiente
5. Seguridad y Salud del trabajador

7

SISTEMA DE CALIDAD

- Desarrollo de:
 - Estándares.
 - Método para demostrar como se satisfacen los estándares.
 - Registros.
 - Método para auditar y medir el progreso alcanzado.
 - Sistema de entrenamiento para auditores.

8

"Sistema de Aseguramiento de la Calidad para la Cadena Agroalimentaria de la Carne de la Provincia de Santa Fe"

9

Objetivos

MARCA "SANTA FE"

- Crear identidad
- Construir Credibilidad
- Lograr confianza en los consumidores
- Lograr la preferencia de los consumidores
- Adicionar valor al producto

10

Sistemas de Aseguramiento de la Calidad
Sistemas Integrados



- Establecimientos ganaderos
- Transporte
- Procesadores
- Mercado

11

ESTABLECIMIENTOS GANADEROS

- CÓDIGO DE PRÁCTICAS
- REGISTROS DEL PRODUCTOR
- REGISTRO DE MANEJO DE LOS ANIMALES

BASES Y BUENAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN

- Capacitación y Entrenamiento
- Instalaciones
- Salud Animal
- Manejo del establecimiento y del ambiente
- Seguridad y Salud del trabajador

12

BENEFICIOS

- Reducir o eliminar los riesgos que afectan al producto final realizando el control sobre los puntos críticos en cada etapa o actividad del proceso de producción.
- Reducir las pérdidas en el rendimiento y valor de la carne a través de la disminución en los daños- en el animal y en la carcasa.
- Disponer de una herramienta de capacitación y control del personal.

13

BENEFICIOS

- Producir con calidad de manera continua
- Mejorar la calidad del cuero
- Reducir el estrés sobre los animales
- Mejorar el manejo de los animales
- Mayor control sobre salud y seguridad del trabajador
- Contemplar el efecto del manejo sobre el ambiente y la sostenibilidad de los recursos.

14

Sistema de Calidad en transporte de hacienda y procesadores

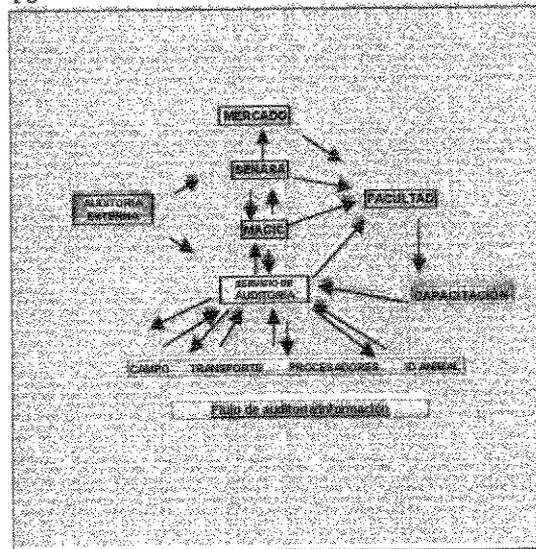
- Análisis preliminar en calidad
- Auditoría de Verificación
- Código de Prácticas-Registros
- Estándares y procedimientos de auditorías
- Módulos de entrenamiento para los auditores

15

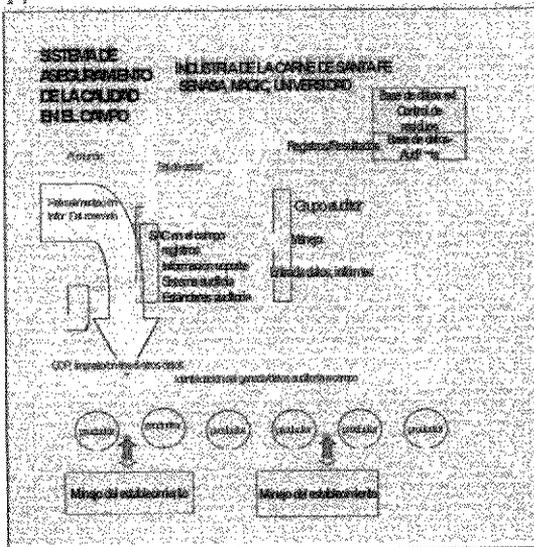
BENEFICIOS

- Incrementar la confianza en los productores, transportistas y procesadores de Santa Fe
- Reducir los gastos de monitoreo.
- Mejorar la velocidad de respuesta a los problemas. Mejoramiento Continuo.
- Mejorar el control y los registros del medio ambiente.
- Incrementar la confianza de los auditores en el sistema (SENASA UE, otros) produciendo mayor acceso a los mercados.

16



17



ANEXO VI

CERTIFICADO DE ENTRENAMIENTO EN NUEVA ZELANDA



18th May 2003

This is to confirm that
June Allison Thomas
of the Fac. Cs. Agrarias Esperanza-U.N.L. Santa Fe, Argentina

has completed the auditors training course developed by
Quality Consultants New Zealand Ltd (QCONZ).

and
is qualified as a Quality Auditor and Trainer for the purposes of the
BQA-Beef Quality Assurance Programme

Administered by the Argentinean Meat of Santa Fe Managing Council
Carne Argentina de Santa Fe

signed

Murray Pedley
Chief Executive Officer
Quality Consultants New Zealand Limited
Dated: